

# DE CLERO Y FIELES EN LA DIÓCESIS DE GRANADA A TRAVÉS DE LAS VISITAS PASTORALES DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

Clergy and faithfuls in the diocese of Granada through the pastoral visits from 1760 to 1800

MIGUEL LUIS LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ\*

Aceptado: 16-12-95.

BIBLID [0210-9611(1996); 23; 293-341]

## RESUMEN

Este estudio ofrece una visión global de la diócesis de Granada a través de los documentos derivados de las visitas pastorales de los arzobispos entre 1760 y 1800. De gran interés resulta la información relativa al clero rural; diversos datos permiten tratamientos estadísticos. El resultado es un panorama valioso sobre la estructura de la diócesis, el clero parroquial e incluso la situación general de la religiosidad de los fieles. Las tres visitas permiten una visión de los esfuerzos pastorales en el siglo XVIII. Representan una medio de inspección, pero también una forma de contacto.

**Palabras clave:** Visita, Pastoral, Clero, Granada.

## ABSTRACT

This article deals with the Diocese of Granada through the documents of the Archbishop's pastoral visits from 1760 to 1800. The information related to the rural clergy are particularly interesting: several facts are able to supply statistical data. The result is a valious picture of the diocesan structure, the parish clergy and even the general religious life of the faithfuls. The three visits offer an overview of pastoral efforts in the 18th century due to the fact that they are a way of inspection but also a form of contact.

**Key words:** Visit, Pastoral, Clergy, Granada.

El concilio de Trento potenció la figura de los obispos. Sus prerrogativas debían traducirse en una acusada presencia social, como cabeza de la iglesia local, y sobre todo en el cumplimiento cabal de sus deberes: residencia en su iglesia, visita pastoral de su diócesis, celebra-

\* Dpto. de H.<sup>a</sup> Moderna y de América. Universidad de Granada.

ción de sínodos diocesanos, ejercicio de la predicación, uso correcto de las rentas y grado elevado de santidad<sup>1</sup>.

La visita pastoral era, pues, obligatoria; de una importancia capital, según los tratadistas eclesiásticos<sup>2</sup>. En éste, como en otros campos, intervino también la autoridad real. Ya desde el siglo XIV, la realeza respetó el derecho de los prelados a visitar a sus súbditos para “corregir sus excesos”<sup>3</sup>. El Emperador Carlos V había ordenado que los prelados visitaran sus diócesis respectivas durante tres meses continuos en cada año.

Pero el precepto no se cumplía estrictamente; a menudo, en diócesis extensas o con un relieve muy accidentado —como ocurría con la de Granada—, resultaba imposible. Lo normal, no obstante, parece ser, salvo en episcopados muy largos, que los prelados realizaran en una ocasión la visita pastoral de toda la diócesis. Ascargorta, cuyo arzobispado se encuentra a caballo entre los siglos XVII y XVIII, la realizó hasta en tres ocasiones<sup>4</sup>.

Las visitas eclesiásticas, protagonizadas por los obispos o comisionadas a los visitadores, levantaron algunas suspicacias por parte del Estado, particularmente respecto al cobro de los derechos de visita, que desde la segunda mitad del Seiscientos cayeron bajo la inspección del Consejo de Castilla<sup>5</sup>.

Por ahora, nos interesa la documentación generada por este instrumento eclesiástico de control, que ha empezado a utilizarse para aspectos diversos en los últimos años, aunque no siempre de manera sistemática.

1. AZCONA, Tarsicio de: “Reforma del episcopado y del clero de España en tiempo de los Reyes Católicos y de Carlos V (1475-1558)”, en José Luis GONZÁLEZ NOVALIN (dir.): *La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI*, vol. III-1.º de GARCÍA VILLOSLADA, R. (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, Madrid, 1980, p. 163.

2. “La entienden como una acción pastoral de consuelo, sanidad, corrección, redención, custodia y promoción. Esta presencia del obispo sería una gracia cuasisacramental que no podía ser sustituida por ninguna otra acción pastoral. *Pascere per se*, o apacentar por sí mismo, se convertía en lema de tales teorizantes” (*ibidem*, p. 178).

3. Juan I de Castilla en 1390 (*Novísima Recopilación de las leyes de España*, Madrid, 1805, lib. I, tit. VIII, ley III).

4. Hubo prelados muy celosos en este sentido. En general, para Callahan, “llevaban a cabo las visitas pastorales a las parroquias de sus diócesis con notable diligencia en una época en la que las precarias comunicaciones y transportes hacían de aquéllas una engorrosa tarea. El obispo de Badajoz, Amador Merino Malaguilla, visitó durante el ejercicio de su cargo todos los pueblos de su diócesis por lo menos cinco veces” (CALLAHAN, William J.: *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*, Madrid, 1989, p. 21).

5. Carlos II en 1677 (*Novísima...*, *op. cit.*, lib. I, tit. VIII, ley IV).

Existen ya reflexiones sobre su naturaleza, estructura, significación y posibilidades de uso <sup>6</sup>. Los trabajos más destacados se han centrado hasta el momento en la iglesia de Zaragoza, con un amplio estudio sobre la realidad diocesana a través de la visita pastoral<sup>7</sup>, y sobre todo en la archidiócesis hispalense, para el análisis de amplios aspectos de la estructura diocesana, religiosidad y conductas clericales<sup>8</sup>. Más puntual-

6. COULET, N.: *Les visites pastorales*, Brepols, 1977; CÁRCEL ORTÍ, M.<sup>a</sup> Milagros: “Las visitas pastorales”, *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LVIII, 1982, pp. 713-726; CANDAU CHACÓN, M.<sup>a</sup> Luisa: “Los libros de visita parroquiales como fuente en el estudio del clero rural a comienzos del siglo XVIII”, en *Actas de las II Jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia. Historia Moderna*. Cáceres, 1983, pp. 435-442; HERNÁNDEZ BERMEJO, M.<sup>a</sup> Ángeles: “La moralización en el siglo XVIII. Análisis de una fuente: los libros de visita”, *Norba*, 4, 1983, pp. 325-335; TRENCHS, José y M.<sup>a</sup> M. CÁRCEL ORTÍ, “Les visites pastorals: Metodologia d'estudi”, *Quaderns de Sueca*, IV, 1984, pp. 2-29; PUEYO COLOMINA, Pilar: “Las visitas pastorales como fuente para el estudio de la religiosidad popular: el nivel de instrucción en la diócesis de Zaragoza a mediados del siglo XVIII”, en *V Jornadas sobre el estado actual de los estudios sobre Aragón*, Zaragoza, 1984, pp. 621-623; MAZZONE, U. y A. TURCHINI: *La visite pastorali. Analisi di una fonte*, Bologna, 1985; MARCOS MARTÍN, Alberto: “Religión predicada y religion vivida. Constituciones sinodales y visitas pastorales: ¿un elemento de contraste?”, en ÁLVAREZ SANTALÓ, C., M.<sup>a</sup> J. BUXÓ, y S. RODRÍGUEZ BECERRA, (coords.): *La religiosidad popular*, Barcelona, 1989, vol. II, pp. 46-56; CORTÉS PEÑA, Antonio Luis y Miguel Luis LÓPEZ MUÑOZ, “Las visitas *ad limina* y las visitas pastorales como instrumento de control. (La diócesis de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII)”, en J. L. CASTELLANO (ed.): *Sociedad, administración y poder en la España del Antiguo Régimen. Hacia una nueva historia institucional*, Granada, 1996, pp. 287-313; se trata además de una primera aproximación al caso granadino.

7. PUEYO COLOMINA, Pilar: “Noticia sobre uno de los libros de la visita pastoral hecha al arzobispado zaragozano los años 1731 a 1734”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 4-5, 1986, pp. 323-336; *Idem*: “Un itinerario de visita pastoral a la diócesis de Zaragoza basado en el libro de derechos de visita: años 1736-1737”, en *Simposio Nacional sobre ciudades episcopales*, Zaragoza, 1987, pp. 139-148; *Idem*: *Iglesia y sociedad zaragozanas a mediados del siglo XVIII. La visita pastoral del arzobispo D. Francisco Añoa a su diócesis (años 1745-1749)*, Zaragoza, 1991.

8. Las visitas pastorales son fuente esencial en los trabajos de CANDAU CHACÓN, M.<sup>a</sup> Luisa: *Iglesia y sociedad en La Campiña Sevillana. La vicaría de Ecija: 1697-1723*, Sevilla, 1986; *Idem*: *La carrera eclesiástica en el siglo XVIII. Modelos, cauces y formas de promoción en la Sevilla rural*, Sevilla, 1993; *Idem*: *Los delitos y las penas en el mundo eclesiástico sevillano del siglo XVIII*, Sevilla, 1993; *Idem*: *El clero rural de Sevilla en el siglo XVIII*, Sevilla, 1994. También los estudios específicos más recientes de MARTÍN RIEGO, Manuel: “Los párrocos de la ciudad de Sevilla a través de los libros de visitas pastorales”, en *La Sevilla de las Luces*, Madrid, 1991, pp. 103-118; *Idem*: “La Eucaristía en la Archidiócesis hispalense a través de los Libros de Visitas Pastorales. Siglo XVIII”, *Isidorianum*, 2, 1993, pp. 203-230; *Idem*: “El clero parroquial

mente se han realizado estudios sobre Toledo<sup>9</sup>, Valencia<sup>10</sup>, Canarias<sup>11</sup> o Extremadura<sup>12</sup>, y otros lugares, con especial atención a las costumbres del clero<sup>13</sup>.

La compleja realidad de la institución eclesiástica en el Antiguo Régimen queda de manifiesto en las anotaciones de las visitas, plagadas de abundantes y variadas noticias. Los cuadernos de visita de la diócesis de Granada hacen patentes, por tanto, las peculiaridades propias de las

astigitano en el siglo XVIII”, *Isidorianum*, 5, 1994, pp. 209-253; *Idem*: “La vicaría de Utrera en el siglo XVIII a través de los libros de visitas pastorales”, *Isidorianum*, 6, 1994, pp. 213-254.

9. TELLECHEA IDÍGORAS, José Ignacio: “El formulario de visita pastoral de Bartolomé de Carranza, arzobispo de Toledo”, *Anthologica Annuaria*, IV, 1956; HIGUERUELA DEL PINO, Luis: *El clero de Toledo desde 1800 a 1823*, Madrid, 1979; SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ramón: “Mentalidad y conducta social del clero rural en la diócesis de Toledo (siglo XVII)”, en MARTÍNEZ RUIZ, E. y V. SUÁREZ GRIMÓN (eds.): *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen. III Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, I, Las Palmas de Gran Canaria, 1995, pp. 187-195.

10. CÁRCEL ORTÍ, M.<sup>a</sup> M. y J. TREHCHS ODENA: “Una visita pastoral del pontificado de San Juan de Ribera en Valencia (1570)”, *Estudis*, 8, 1979-80, pp. 71-85; *Idem*: “Las visitas pastorales de Cataluña, Valencia y Baleares”, *Archiva Ecclesiae*, XXII-XXIII, 1979-1980; *Idem*: “Visita pastoral de Andrés Mayoral, arzobispo de Valencia, a la villa de Ondara, 1744”, *Estudis*, 9, 1981-82, pp. 131-155.

11. CABALLERO MÚJICA, Francisco: “Aspectos de la vida religiosa en Fontanales (Gran Canaria)”, *Anuario de Estudios Atlánticos*, 26, 1980, pp. 399-443; NÚÑEZ MUÑOZ, María F.: “Aspectos pastorales de la visita del primer obispo de Tenerife a la isla de la Gomera: 1832-1834”, *Hispania Sacra*, 78, 1986, pp. 331-354.

12. SANTILLANA PÉREZ, M.: “Actitudes e irreverencias de los fieles cacereños en el siglo XVIII a través de los libros de visita”, *Norba*, 3, 1983; TESTÓN NÚÑEZ, I. y M. SANTILLANA PÉREZ: “El clero cacereño durante los siglos XVI al XVIII: comportamiento y mentalidad”, en *Actas de las II Jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia. Historia Moderna*, Cáceres, 1983, pp. 463-472; ARAGÓN MATEOS, S.: “Notas sobre el clero secular en el Antiguo Régimen. Los presbíteros del obispado de Coria en el siglo XVIII”, *Hispania Sacra*, 44, 1992, pp. 291-334.

13. GOÑI GAZTAMBIDE, José: “Directorio para la visita pastoral de un arcediano”, *Hispania Sacra*, X, 1957, pp. 127-133; TELLECHEA IDÍGORAS, J. I.: *La Reforma Tridentina en San Sebastián. El libro de mandatos de visitas de la parroquia de San Vicente (1540-1672)* (2.<sup>a</sup> ed.), San Sebastián, 1972; COBOS RUIZ DE ADANA, José: *El clero en el siglo XVII. Estudio de una visita secreta a la ciudad de Córdoba*. Córdoba, 1976; DEMERSON, Paula: “Una parroquia ibicenca: San Mateo (1786-1851). Estudio sociológico”, *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, 7, 1980, pp. 31-68; GUILLÉRE, Christian: “Les visites pastorales en Tarraconaise à la fin de Moyen-Age (XIVe-XVe siècles). L'exemple du diocèse de Gerone”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XIX-1, 1983, pp. 125-167; MORGADO GARCÍA, Arturo: *Iglesia y sociedad en el Cádiz del siglo XVIII*, Cádiz, 1989.

iglesias del sur de España, características que Ch. Hermann ha sintetizado en la relativa riqueza de los beneficios, la ausencia casi total de patronato municipal y de beneficios patrimoniales, la abundancia de *prestameras* (aunque más bien en la Andalucía occidental), la escasez de iglesias colegiales, parroquias capitulares y curatos *in solidum*, y la presencia de órdenes monásticas de segunda hora (cartujos o jerónimos, frente a benedictinos o cistercienses)<sup>14</sup>.

### 1. TIEMPO Y ESPACIO DE LAS VISITAS

Los arzobispos de Granada de la segunda mitad del siglo XVIII, personas de noble cuna por lo general, adornados por los cronistas con un claro acento paternalista, “aparecen —escribe Miguel A. López— como grandes señores, haciendo gala de su dignidad y riqueza con limosnas y donaciones, en medio de un pueblo religioso y empobrecido”<sup>15</sup>. Es cierto que Granada conoció cierta recuperación desde las últimas décadas del siglo XVII, pero también lo es que muchas comarcas permanecían deprimidas, y los propios prelados pudieron constatarlo a lo largo de sus visitas pastorales.

En noviembre de 1752 hizo su entrada en Granada el arzobispo Onésimo de Salamanca y Zaldívar; en la sede granadina permaneció por espacio de cinco años. Aunque confirmó a muchos fieles<sup>16</sup> y se esmeró en las indagaciones sobre las costumbres y doctrina de los aspirantes al estado clerical, no realizó la preceptiva visita pastoral. La causa era su indignación ante la intervención de las fábricas parroquiales por parte de la Chancillería de Granada, en virtud de real cédula de 23 de septiembre de 1751. Por este motivo:

“Transcurrido un año y deseando salir de la ciudad para visitar los pueblos, no se decidió a hacerlo porque la mitra estaba entonces privada de la administración y gobierno de los bienes y rentas de las

14. HERMANN, Christian: *L'Église d'Espagne sous le patronage royal (1476-1834)*, Madrid, 1988.

15. LÓPEZ, Miguel A.: *Los arzobispos de Granada. Retratos y semblanzas*, Granada, 1993, p. 14. Sobre su extracción social, formación, carrera y rentas, en relación con el conjunto del episcopado andaluz, *vid.* BARRIO GOZALO, Maximiliano: “Perfil socio-económico de una élite de poder. V: Los obispos de Andalucía (1600-1840)”, *Anthologie a Annu*, 34, 1987, pp. 11-188.

16. Veinte mil, según LÓPEZ, M. A., *op. cit.*, p. 204.

fábricas de las iglesias y en esta situación él no podía dar ninguna providencia ni remediar cosa alguna”<sup>17</sup>.

La visita no se realizó. Cansado el prelado de esta situación y, ayudado del consejo de su médico, pidió el traslado de sede, lo que se hizo efectivo en 1757, año en que fue nombrado arzobispo de Burgos.

Su sucesor, Pedro Antonio Barroeta y Ángel, había abandonado la archidiócesis de Lima para presidir la de Granada; el nombramiento se produjo en diciembre de 1757. Pero su entrada en Granada se demoró hasta mayo de 1761. Pronto desarrolló una amplia labor normativa que afectó al catecismo y al examen de la doctrina, al noviazgo y al matrimonio, al traje eclesiástico, a la clausura femenina... Apenas dos años y medio después de su llegada, este prelado, de origen riojano, comenzó la visita pastoral de la diócesis (1 de octubre de 1763), realizada en la forma que se resume en el siguiente cuadro:

ETAPAS DE LA VISITA PASTORAL DEL ARZOBISPO BARROETA				
<i>Inicio</i>	<i>Término</i>	<i>Días</i>	<i>Vicarías visitadas</i>	<i>Pueblos</i>
1-10-1763	10- 7-1764	284	Valle de Lecrín, Órgiva, Pitres, Juviles, Ugíjar, Andarax, Lúchar, Marchena, Berja, Motril, Salobreña, Almuñécar	66
6-12-1764	31-12-1764	26	Granada (Sacromonte)	1
19- 4-1765	7- 7-1765	80	Alhama, Loja, Montefrío, Santa Fe	8
29- 9-1765	22-10-1765	24	Granada (Vega y Sierra)	9
12- 5-1766	6- 7-1766	56	Iznalloz, Colomera, illora	5
			470	89

La visita se realizó justo en un momento en que la autoridad civil se preocupaba nuevamente de este instrumento de control, bien en relación con el abuso de vicarios y visitadores en cuanto a derechos de alojamiento, manutención y otros gastos con cargo a los fondos de propios, bien afirmando la prerrogativa episcopal para visitar las igle-

17. *Ibidem*, p. 204. Esta excusa la expresa al Papa en su visita *ad limina* de 1753 (en A.S.V. (Archivo Segreto Vaticano), *S. Congr. Concilii*, “Relationes”, leg. 370 B). En realidad eran muchas las cargas que soportaban los fondos destinados teóricamente a las fábricas —reparación y conservación de los templos—, como quedó de manifiesto en dicha visita, ejecutada por el agente real Eugenio Trebani.

sias metropolitanas y catedrales, pese a la resistencia de sus respectivos cabildos<sup>18</sup>.

Le ayudó a la visita su complexión robusta, que le permitía disfrutar, pese a la edad, de una salud relativamente buena. Echeverría tilda a Barroeta como “padre de los pobres, patrono de las letras, prelado integérrimo, clemente, benigno, afable, misericordioso, caritativo, humanístico”. Su visita pastoral, comenzada por el Valle de Lecrín y la Alpujarra, levantó gran expectación, ya que algunos pueblos hacía más de treinta años que no recibían la visita de su pastor.

El padre Lachica fue testigo de su regreso a Granada después de esa primera salida:

“El miércoles 11 de este mes —julio de 1764—, a las 9 de la mañana, entró en esta ciudad su dignísimo arzobispo, el limo. Sr. Don Pedro Antonio *Barroeta* y Ángel. Ha estado su lima, en la visita de su diócesis (que no estaba visitada desde el año de 1732); ha consumido diez meses y medio en esta importante obra. Dexa visitadas, por los más ásperos caminos que hai en nuestra España, las montañas de *Sol y Aire*, o *Alpuxarras*, *Valle de Lecrín* y lugares de la *Costa*. Ha distribuido en los innumerables pobres de aquellos míseros lugares gruesas limosnas de ropa y dinero. A su entrada en esta ciudad hubo el acostumbrado repique de campanas; pero el más especial aplauso fue el haverse poblado los caminos de pobres de Jesucristo, los que con alegres vivas celebraron su apreciable venida y acompañaron a su lima, hasta su Santa Metropolitana Iglesia; y ni aún el respecto de estar en el templo los contuvo en sus gritos y alborozos”<sup>19</sup>.

La visita le ocupó, en el transcurso de tres años, un total de quince meses. En 1764, tras esa primera larga salida, se dedicó a visitar las parroquias de la ciudad de Granada. Finalizó la visita pastoral en 1766. Barroeta murió en Granada casi una década más tarde, en marzo de 1775.

Su sucesor Antonio Jorge y Galbán, aragonés de nacimiento, actuó con una presteza algo mayor en cuanto a la visita pastoral se refiere. Sólo veinticinco meses después de su entrada en Granada (28 de agosto

18. Carlos III en 1763 (28 de noviembre) y 1764 (20 de abril), respectivamente {*Novísima...*, *op. cit.*, lib. I, tit. VIII, ley V y lib. II, tit. I, ley XVI}.

19. LACHICA BENAVIDES, Antonio de: *Gazetilla curiosa o Semanero granadino, noticioso y útil para el bien común*, Granada, papel XV (16 de julio de 1764), hh. 3 vta.-4.

de 1776), procedente de la sede zamorana, comenzó la visita pastoral en las comarcas de Loja y Alhama (2 de octubre de 1778).

El orden de la visita pastoral de este prelado, que bien puede considerarse el de perfil más *ilustrado* de cuantos ocuparon la sede granadina en la segunda mitad del Setecientos<sup>20</sup>, fue el siguiente:

ETAPAS DE LA VISITA PASTORAL DEL ARZOBISPO JORGE Y GALBÁN

<i>Inicio</i>	<i>Término</i>	<i>Días</i>	<i>Vicarias visitadas</i>	<i>Pueblos</i>
2-10-1778	8-11-1778	38	Loja, Montefrío, Alhama	11
12- 5-1779	14- 6-1779	34	Santa Fe, Loja	6
23- 9-1779	25- 1-1780	125	Granada (Vega), Valle de Lecrín, Órgiva, Motril, Salobreña	36
8- 4-1780	12- 5-1780	35	Iznalloz, Montejicar, Colomera, Montefrío, Loja	14
27- 8-1780	19- 3-1781	205	Pitres, Juviles, Ugijar, Andarax, Lúchar, Marchena, Berja, Motril, Almuñécar, Salobreña	92
12- 9-1781	10-11-1781	60	Granada (Sierra y Vega)	14
29- 4-1782	20- 6-1782	53	Granada (Vega) <sup>21</sup>	12
24-11-1784	5- 2-1785	74	Salobreña, Motril	3
				624
				188

En cuanto a las parroquias de la ciudad de Granada, ya habían sido visitadas en el período de sede vacante por el visitador ordinario Marcos Domínguez Rufo, chantre de la Catedral, entre noviembre de 1775 y febrero de 1776. Serían nuevamente visitadas, aunque no por el prelado en persona, sino por su visitador general, el canónigo Tomás José Calvelo, en 1782 y sobre todo en 1786-87, e incluso en el período de sede vacante tras la muerte de Jorge y Galbán, hasta 1789<sup>22</sup>.

El elevado nivel de riqueza de este prelado sólo se comparaba al ritmo de sus gastos, que le obligaron en ocasiones a pedir dinero

20. El P. Coloma, en sus *Retratos de antaño*, ligaba su promoción al conde de Aranda: "Era entonces don Antonio Jorge un clérigo de buen humor, amigo de bromas y francachelas, si bien no hemos encontrado en su vida rastro alguno de aventura escandalosa. Frecuentaba mucho el trato de los grandes, cuyos círculos le franqueaba su fama de decidor alegre, y arribábase a la poderosa sombra del conde de Aranda, que no tardó en utilizar sus servicios" (en COLOMA, Luis: *Obras Completas*. Ed. de R. M.<sup>a</sup> de Hornedo (4.<sup>a</sup> ed.), Madrid, 1960, p. 724).

21. Esta estancia finalizó en la localidad de Viznar, en la casa que en 1776 había transferido al arzobispado con destino al descanso estival de los prelados.

22. En A. E. C. G. (Archivo Eclesiástico de la Curia de Granada), leg. 111 F, libros parroquiales de visitas.

prestado. En 1785, finalizada ya la visita, pidió dinero al cabildo catedralicio para socorrer a los enfermos de fiebres tercianas, “en que abundan los pueblos a causa de la epidemia y hambre que los oprime”<sup>23</sup>. De su bolsillo pagó a numerosos maestros de escuela en barrios y pueblos e incluso dotó premios para los niños del catecismo, como un incentivo más para su instrucción. Fue además autor de varios libros sobre el fomento de la agricultura y las artes, sobre el destino para la gente ociosa, etc... Su carácter contemporizador no impidió, sin embargo, el estricto control a que sometió las comedias y los bailes públicos. Jorge y Galbán murió en Víznar a comienzos de septiembre de 1787.

Aún más diligente que los anteriores, pese a las serias reservas que pesaban sobre su fidelidad al Estado tras su actitud ante la oscura rebelión peruana de Tupac Amaru, siendo obispo de Cuzco, Juan Manuel Moscoso y Peralta iniciaba su visita pastoral de la diócesis al comenzar el año 1791; esto es, poco más de trece meses después de su entrada en Granada (25 de noviembre de 1789), si bien antes había visitado ya personalmente algunas parroquias de la ciudad, como S. Pedro y Santiago.

Este prelado peruano, altanero e irascible, aunque vigilante y generoso, al que alguien ha llamado el “*Richelieu criollo*”<sup>24</sup>, había completado su visita pastoral en 1798, pese a la gota que padecía. Éstas fueron las etapas de esa visita:

ETAPAS DE LA VISITA PASTORAL DEL ARZOBISPO MOSCOSO				
<i>Inicio</i>	<i>Término</i>	<i>Días</i>	<i>Vicarias visitadas</i>	<i>Pueblos</i>
4- 1-1791	2- 3-1791	58	Valle de Lecrín, Salobreña, Motril	17
8-10-1791	15-12-1791	69	Granada (Vega), Loja, Montefrío, Alhama	22
21- 4-1792	19- 6-1792	60	Iznalloz, Montejícar, Colomera, Montefrío, illora, Santa Fe, Granada (Vega)	28
7- 5-1797	10- 5-1798	369	Granada (Vega y Sierra), Valle de Lecrín, Órgiva, Pitres, Juviles, Ugíjar, Andarax, Lúchar, Marchena, Berja, Almuñécar	123
				190
				556

23. LÓPEZ, M. A., *op. cit.*, p. 218.

24. *Ibidem*, p. 225.

Moscoso se mostró celoso en la vigilancia de los candidatos al sacerdocio y en el control de las costumbres clericales. Para el mejor gobierno de la diócesis mandó reimprimir el texto de la erección del obispado y sus iglesias (1801), así como las constituciones sinodales de don Pedro Guerrero (1805). La visita pastoral le permitió conocer las necesidades de la diócesis. A sus expensas acometió algunas obras eclesiásticas (como el santuario de Ntra. Sra. de la Consolación en Ohanes) y civiles.

No todo fueron parabienes, sin embargo. El cabildo de la Catedral de Granada, que mostró gran enemiga hacia el prelado criollo, lo acusaba años más tarde de haber “realizado una visita muy ostentosa en la que algunos párrocos, por complacerle, habían quedado endeudados”<sup>25</sup>. El arzobispo, cansado ya de las tensiones con el alto clero, tuvo al final de sus días un motivo mayor de preocupación: la invasión francesa. Tras sufrir diversas vejaciones en sus rentas y en su familia, murió en el retiro de Víznar en el verano de 1811, a la edad de 88 años.

De la observación de las fechas indicadas se desprende una primera conclusión: la sensibilidad de los arzobispos en el cumplimiento de su ministerio pastoral, aunque ninguno llegó a destinar la cuarta parte de la duración de su pontificado a la visita pastoral (sólo Jorge y Galbán se acercó al 16%). Pero téngase en cuenta que el contacto directo con sus ministros y sus fieles que representan las visitas no era una tarea cómoda.

En primer lugar, por la edad avanzada de los prelados, a la que solían unirse diversos achaques de salud. Los tres arzobispos eran sexagenarios cuando comenzaron sus visitas: Barroeta contaba unos 62 años, Jorge y Galbán 61, Moscoso 68 años. Cuando éste último concluyó su visita, nada menos que con el extenso itinerario alpujarreño, su edad rebasaba los 75 años.

Las adversidades climatológicas eran a veces notables. A finales de 1764, por ejemplo, hubo inundaciones en la Vega granadina a causa de las crecidas de los ríos Genil, Beiro y Dílar<sup>26</sup>. También la epidemia de fiebres tercianas de 1785 pudo haber alcanzado al arzobispo Jorge y Galbán en su visita.

La visita a las parroquias de la Vega de Granada no exigía más que salidas puntuales. De las aproximadamente ciento setenta parroquias con que contaba la diócesis en la segunda mitad del siglo XVIII —sin

25. *Ibidem*, p. 227.

26. *Historia del colegio de San Pablo. Granada 1554-1765*. Transcripción de Joaquín de Béthencourt, revisión y notas de Estanislao Olivares, Granada, 1991, p. 529.

incluir los más de sesenta anejos—, alrededor del 30% pertenecían a la vicaría de Granada.

La visita a las vicarías septentrionales (comarcas de los Montes Occidentales y Montes Orientales) y occidentales (Loja y Alhama) exigían salidas más largas, de uno a dos meses.

Sin embargo, la visita de las vicarías del Valle y Costa y, sobre todo, de la Alpujarra en sentido amplio, precisaban un viaje por lo general largo y accidentado (véanse los itinerarios en los *mapas* adjuntos). Estas zonas agrupaban a más de la mitad de las parroquias de la diócesis: el 15% entre el Valle de Lecrín y la Costa y casi el 38% toda la Alpujarra. La concentración de parroquias en la Alpujarra y en la Vega obedece tanto a las características del hábitat como a la estrategia de evangelización/aculturación de los inicios de la diócesis<sup>27</sup>.

Las tres visitas, con presencia en mayor o menor número de pueblos, se extendieron al territorio completo de la diócesis; sólo la de 1763-66 dejó sin visitar la vicaría septentrional de Montejícar. Por el contrario, las vicarías del Valle de Lecrín, la Costa y las Alpujarras fueron objeto de visitas minuciosas. Por ello, las visitas pastorales se muestran de gran utilidad para profundizar en la realidad geográfica diocesana, como también ocurre, a un nivel más general, con las visitas *ad limina*<sup>28</sup>.

En ocasiones la visita sirvió para perfilar incluso las demarcaciones parroquiales. De ese modo, en 1764 Barroeta segregó Nacimiento de la parroquia de Alboloduy. Años más tarde, Moscoso extendió el término de Fregenite<sup>29</sup>. Y también sirvieron para decidir sobre obras de construcción de nuevos templos y ampliación de otros antiguos (Turón, Alomartes, Capileira, Lobras, Santa Fe, Montefrío, Alcútar, Cañar, Vizar...) <sup>30</sup>. Los seísmos de 1804 dejaron una estela de templos necesitados de reconstrucción en la vicaría de Berja.

27. SUBERBIOLA MARTÍNEZ, Jesús: *Real Patronato de Granada. El arzobispo Talavera, la Iglesia y el Estado Moderno (1486-1516)*, Granada, 1995, p. 219.

28. Vid. LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis: "La diócesis de Granada en la visita *ad limina* de 1685", *Chronica Nova*, 20, 1992, pp. 361-386.

29. "Tiene este curato sujetos a sí unos cincuenta cortijos, que le agregó cuando hizo su santa pastoral visita el excelentísimo e ilustrísimo arzobispo de Granada don Juan Manuel de Moscoso y Peralta, llamados dichos cortijos de los Arrastraderos, antes feligresía de Gualchos y hoy de Fregenite" (LÓPEZ, Tomás: *Diccionario Geográfico de Andalucía: Granada*. Ed. de C. Segura y J. C. de Miguel, Granada, 1990, p. 67).

30. Algunas veces la decisión fue negativa, como ocurrió en relación con la iglesia de Bubián: "En atención a que en nuestra personal visita y reconocimiento que hemos hecho de la iglesia, hallamos no haver necesidad de que se haga nueva, porque

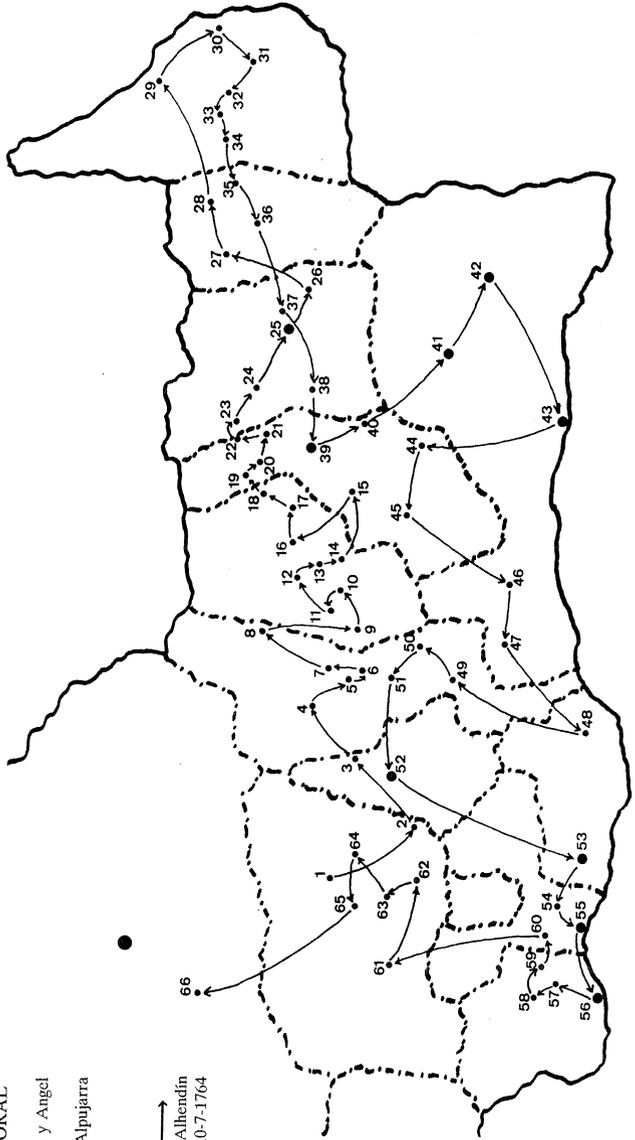
MAPA N.º 1

- |                  |              |                |              |               |                |                     |
|------------------|--------------|----------------|--------------|---------------|----------------|---------------------|
| 1. Dúrcal        | 17. Yégen    | 26. Fondón     | 35. Canjáyar | 44. Turón     | 53. Motril     | 62. Pinos del Valle |
| 2. Lanjarón      | 18. Válor    | 27. Beires     | 36. Pedales  | 45. Murias    | 54. Lohres     | 63. Melgés          |
| 3. Soportujar    | 19. Nechile  | 28. Ohanes     | 37. Presidío | 46. Albuñol   | 55. Salobreña  | 64. Acequias        |
| 4. Capileira     | 20. Mátrina  | 29. Alboloduy  | 38. Alcolea  | 47. Suvilén   | 56. Almuñécar  | 65. Cónchar         |
| 5. Píres         | 21. Píena    | 30. Alhabia    | 39. Ujifjar  | 48. Guatitos  | 57. Jete       | 66. Alhendín        |
| 6. Mecina Fontes | 22. Laroles  | 31. Húrcija    | 40. Darnical | 49. Alcazár   | 58. Otívar     |                     |
| 7. Pórguez       | 23. Bayiscal | 32. Illuz      | 41. Beja     | 50. Torvizcón | 59. Itabo      |                     |
| 8. Trevélez      | 24. Patena   | 33. Instinción | 42. Dallas   | 51. Almegíjar | 60. Movízar    |                     |
|                  | 25. Laujar   | 34. Rágol      | 43. Adra     | 52. Orgiva    | 61. Albuñuelas |                     |

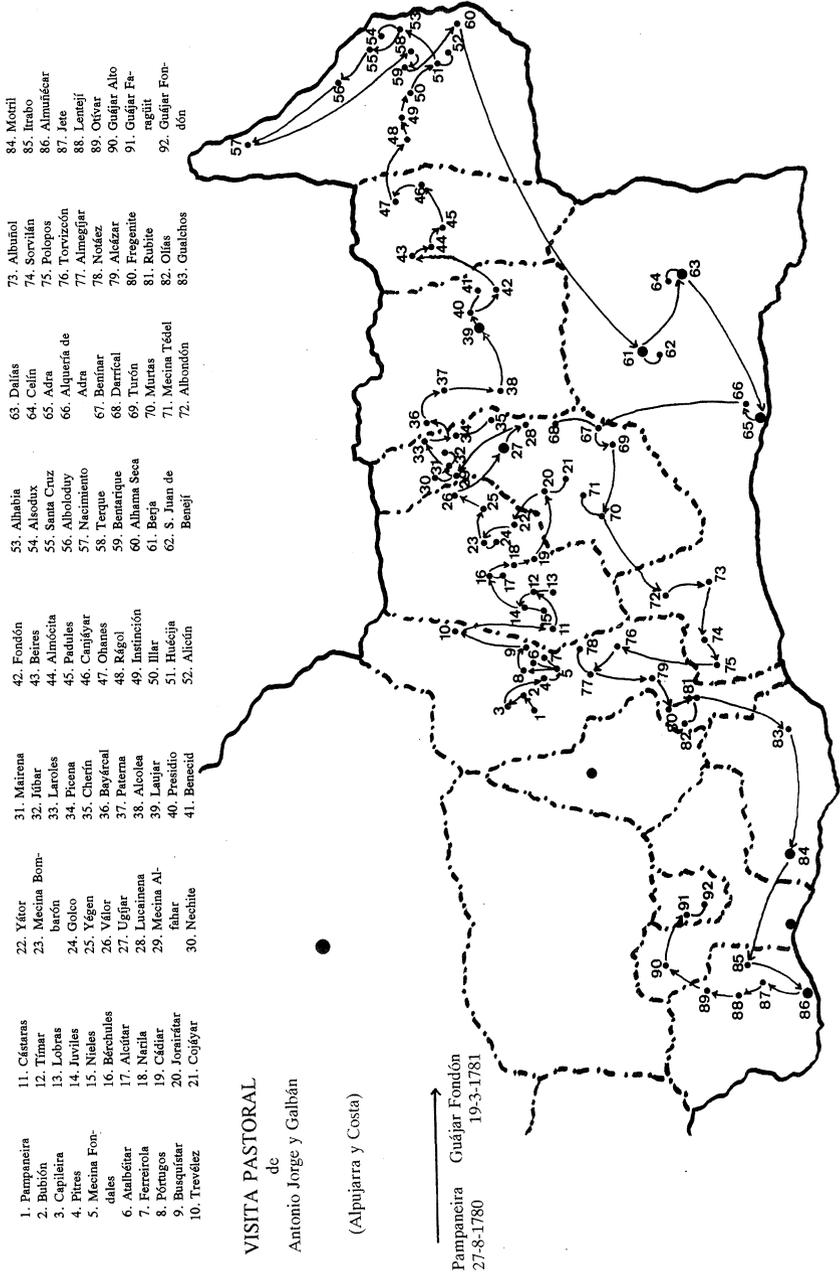
VISITA PASTORAL  
de  
Pedro A. Barroeta y Angel  
(Valle de Lecrín, Alpujarra  
y Costa)

→  
Dúrcal  
1-10-1763

→  
Alhendín  
10-7-1764

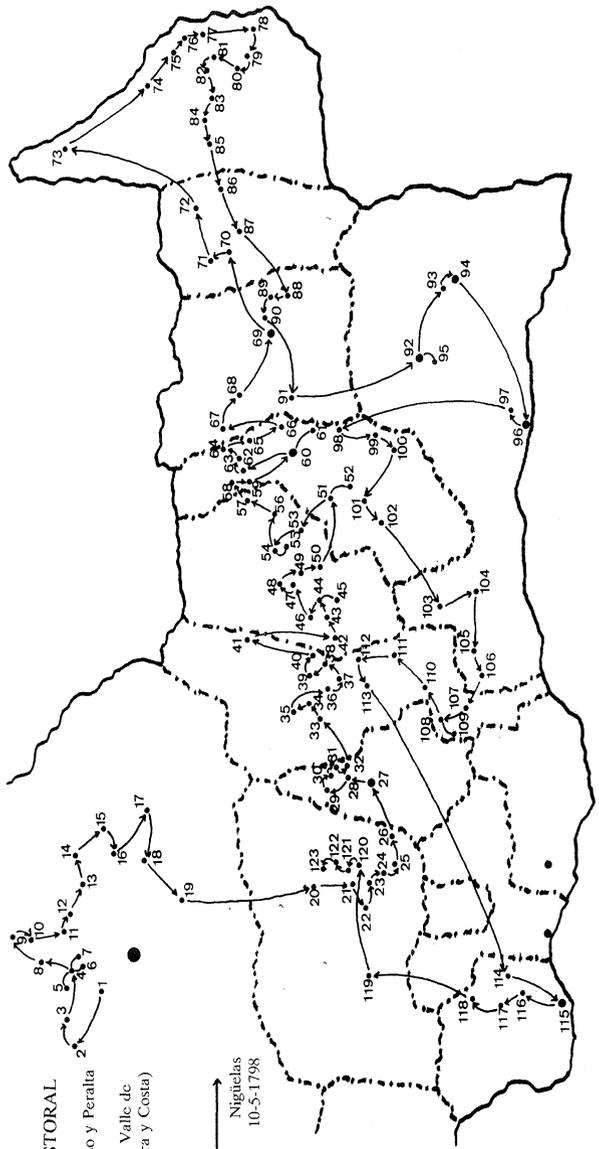


MAPA N.º 2



MAPA N.º 3

- 1. Maracena
- 2. Aarte
- 3. Albolote
- 4. Pulianas
- 5. Peñagost
- 6. Palanillas
- 7. Alcañices
- 8. Givés
- 9. Cogollos
- 10. Níjar
- 11. Alfiar
- 12. Vézar
- 13. Huéfor Santillán
- 14. Beas
- 15. Quénar
- 16. Dudar
- 17. Güejar Sierra
- 18. Pinos Genil
- 19. Monachil
- 20. Durcal
- 21. Mérgis
- 22. Nievas
- 23. Chájar
- 24. Bazar
- 25. Tablate
- 26. Lantiarón
- 27. Orgiva
- 28. Bayacas
- 29. Cújar
- 30. Berja
- 31. Sotorrijar
- 32. Cardeñas
- 33. Panpanera
- 34. Bibón
- 35. Capitéra
- 36. Píres
- 37. Mecina Fontenilles
- 38. Berrocal
- 39. Boscón
- 40. Boscón
- 41. Trediez
- 42. Céstara
- 43. Níjar
- 44. Tímar
- 45. Lobras
- 46. Juviles
- 47. Alcutar
- 48. Bércules
- 49. Nania
- 50. Cádiz
- 51. Jofaritar
- 52. Coglyar
- 53. Mator
- 54. Mecina Bumboscón
- 55. Góben
- 56. Yégen
- 57. Válor
- 58. Néchite
- 59. Mecina Alfáhar
- 60. Ujjar
- 61. Luvaina
- 62. Mairena
- 63. Jibar
- 64. Laroles
- 65. Picena
- 66. Cherrín
- 67. Bayácal
- 68. Puerma
- 69. Langar
- 70. Rocío
- 71. Baeres
- 72. Ohanas
- 73. Nacimiento
- 74. Alhoday
- 75. Santa Cruz
- 76. Alsedux
- 77. Alhama la Seca
- 79. Alucin
- 80. Huéjía
- 81. Terque
- 82. Bentarique
- 83. Illar
- 85. Bimación
- 86. Regol
- 86. Langayar
- 87. Padtes
- 88. Fondón
- 89. Benicid
- 90. Presidio
- 91. Alcolea
- 92. Berja
- 93. Celín
- 94. Dalias
- 95. S. Juan de Benej
- 96. Adra
- 97. Alquería de Adra
- 98. Barrical
- 99. Benimar
- 100. Turón
- 101. Macina Tédal
- 102. Murras
- 103. Albondón
- 104. Albuñol
- 105. Sorvilán
- 106. Polopos
- 107. Rubite
- 108. Fregente
- 109. Ollas
- 110. Alskzar
- 111. Torvizón
- 112. Noáez
- 113. Almagfár
- 114. Irabo
- 115. Almuñécar
- 116. Jete
- 117. Ortívar
- 118. Lentej
- 119. Albuñuelas
- 120. Talará
- 121. Montújar
- 122. Acequias
- 123. Nigüelas



En los registros de la visita de 1778-85 se recogen asimismo los mandatos sobre el estado material de los templos. Son realmente minuciosas las indicaciones tanto sobre la fábrica, como sobre el ajuar de los templos<sup>31</sup>. Ornamentos sacerdotales y otros enseres necesarios para el culto y la decencia de los altares faltaban en muchos lugares, como se manifiesta en las iglesias del Valle de Lecrín o de la vicaría de Santa Fe. En Chauchina, perteneciente a dicha vicaría, se decretaba también la prohibición de cerradas en las bodas.

No faltó tampoco la preocupación por la infraestructura viaria de las comarcas, preocupación ilustrada, que se traduce bien en la construcción de puentes, como hizo Moscoso en Armilla y, tal vez, en la entrada a la Alpujarra<sup>32</sup>.

los muros y fábrica de la que al presente hai son de la mejor calidad y de escelentes materiales” (A. E. C. G., leg. 124 F).

31. El *mandato* arzobispal para la parroquia de Ventas de Huelma puede servir de ejemplo. Jorge y Galbán ordenaba que se adquirieran para diversos altares tres crucifijos, que se bendijese el cementerio parroquial, que se colocaran en el templo seis campanas, además de dos campanillas, dos ciriales, el solado del mismo, etc... Para la ermita de Jesús atado a la Columna mandó que “se reconozca y repare; si amenaza ruina, que recoja el cura las llaves, no componiéndola dentro de un mes”. Para el oratorio de Ácula ordenó que se recogiesen cuentas de la finca que lo sustentaba. También había indicaciones para los templos de Agrón y Tajarja, cortijos ambos del marqués de Mondéjar: el primero necesitaba campana y crucifijo, el segundo debía reedificarse en el plazo de un mes, pasado el cual sin la reparación precisa, sería clausurado (A. E. C. G., leg. 124 F).

32. “Parece a la verdad haver bebido V. E. el espíritu sublime de estos Héroeos del Christianismo en la generosa y piadosa resolución del famoso Puente de Armilla, tan bien recibido de las gentes de todos estados; pero mucho más brilla el activo fuego de su caridad en el que tan voluntaria y libremente tiene meditado para puerta y entrada segura de los ásperos pueblos de las Alpujarras en su Diócesi(s), por los muchos y grandes beneficios espirituales y temporales que resultan de su execución. Con justo y debido obsequio a la verdad me atrevo a decir que acaso no se halla en dilatados terrenos obra más ventajosa. Ella, evitando prolongados y fragosos círculos, reduce en gran parte el camino principal de comunicación de este País con el Puerto de la Ragua y Río de Almería, quedando varias distancias de más de quatro horas en solas dos; facilita el curso de correos y personas del real servicio siempre dificultoso, y en tiempo de avenidas imposible, proporciona el comercio de los vasallos de S. M. por la circulación de preciosos géneros de varias especies; abre puerta más franca a muchos enfermos delicados y tímidos para uso de la conocida medicina de aguas minerales en los lugares de Pitres y Pórtugos. Con ello se evita el temible tránsito del Puerto Jubiley, más de 40 vados del Río de Cádíar y uno, más que todos formidable, del grande de Órjiva. Y con ella finalmente se enjugan las lágrimas de miserables huérfanos de padres, hixos, hermanos y maridos, que perecen todos los años, o arrebatados de las corrientes furiosas y repentinas, o despedazados sin auxilio en los peñascos” (A. E. C. G., leg. 124 F).

## 2. LA BUROCRACIA ECLESIAÍSTICA “EN MARCHA”

Los cuadernos de las visitas (*manual de registros y apuntaciones*), que contienen las anotaciones diarias del secretario eclesiástico que acompañaba al arzobispo durante la visita pastoral, permiten observar la profusión de decisiones (licencias, nombramientos, etc.) tomadas en su transcurso. Lejos de detenerse, y sin perjuicio de las acciones acometidas en Granada por el provisor y vicario general para el gobierno de la diócesis, la visita trasluce la importancia de la burocracia eclesiástica<sup>33</sup>. En los apéndices se han vertido abundantes datos estadísticos sobre esa labor burocrática, a los que se remitirá en las observaciones que siguen.

### a) La creciente importancia de los curatos

Los *curas* constituyen la piedra angular de la labor pastoral diocesana. Siempre correspondió a ellos, como indica su nombre, la *cura animarum* (predicación, administración sacramental, celebración litúrgica de la misa dominical —o misa *pro populo*— y vigilancia de la enseñanza de la doctrina<sup>34</sup>). Pero, además, su figura se va reforzando a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII, si bien con dificultades serias para superar el obstáculo mayor<sup>35</sup>: la conveniente dotación económica de los cura-

33. La visita pastoral solía realizarse sobre la base de un plan preconcebido, a menudo muy minucioso, como se ha constatado en los casos de Zaragoza (PUEYO COLOMINA, P., *Iglesia y sociedad...*, *op. cit.*, pp. 15-19) o de Sevilla (MARTÍN RIEGO, Manuel: “Sevilla de las Luces”, en C. ROS (dir.): *Historia de la Iglesia de Sevilla*, Sevilla, 1992, pp. 564-565).

34. Así se lee en un decreto del arzobispo Jorge y Galbán (1779): “renovamos a los párrocos y tenientes la grave estrecha obligación de explicarla todos los días de fiesta, con tres más a lo menos en cada semana de Adviento y Quaresma, conforme al Santo Concilio de Trento” (A. E. C. G., leg. 6 F (A), pza. 12).

35. En realidad, a él correspondía la primacía entre el clero parroquial: “Esta amplia y exclusiva jurisdicción pastoral del prior —o cura— respecto de sus feligreses se traducía en hechos concretos como la obligación que pesaba sobre todos los vecinos de una misma colación o parroquia, de confesarse una vez al año, por Pascua, con su prior, sin que ningún clérigo pudiese estar facultado para escuchar en confesión a parroquianos ajenos sin previa licencia de su prior” (RODRÍGUEZ MOLINA, José: *El obispado de Baeza-Jaén. Organización y economía diocesana (siglos XIII-XVI)*, Jaén, 1986, p. 94). Para Domínguez Ortiz, “el párroco era el jefe de un pequeño ejército de beneficiados, sacerdotes de rango inferior que colaboraban con él en las tareas parroquiales, muchas veces de índole casi burocrática” (DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1973, p. 262).

tos<sup>36</sup>, en detrimento de los beneficios de las parroquias, tarea abordada en fecha tardía y retrasada en su aplicación por lógicas y tenaces resistencias. El mismo arzobispo concedió algunas veces simultáneamente ambos empleos —curato y beneficio—, en régimen de tenencia, a un mismo presbítero, como ocurrió con José de Robles en Acequias (1779) o con Francisco José de la Morena en Bayárcal (1797).

En total, se hace referencia en las tres visitas a 227 nombramientos para curatos<sup>37</sup>, pertenecientes a 113 parroquias. Los nombramientos de curas, atribución del arzobispo, son más abundantes en la última de las visitas estudiadas, la de Moscoso y Peralta. Sin embargo, puede observarse cómo disminuyen los nombramientos de curas titulares (el 67,6% de todas las designaciones de curas en la visita de 1763-66, frente a sólo el 37,7% en la de 1791-98), paralelamente al aumento de títulos de tenientes (30,8% en la primera visita y 43,8% en la última).

Desde un punto de vista geográfico, los nombramientos afectaron en gran medida a las parroquias de las vicarías de Andarax (12 títulos), Valle de Lecrín (13), Motril (15), Pitres (16), Granada (17), Berja (18), Ugíjar (22; cinco sólo para Murtas), Marchena (26; en cinco ocasiones para Nacimiento) y Juviles (28; cinco títulos para Mecina Bombaron y otros tantos para Válor). Los nombramientos abundan, pues, en las vicarías más lejanas, en las que buena parte del clero esperaba la visita para lograr algún empleo o promoción. La ciudad de Montefrío conoció hasta nueve nombramientos de curas a lo largo de las visitas; la de Motril hasta once. Ningún nombramiento de cura, sin embargo, se registra en el transcurso de la visita para la vicaría de Montejícar. Las causas de las vacantes que provocaron tales nombramientos solían ser la muerte del propietario, su jubilación o renuncia, algún caso de enfermedad, pero sobre todo, la promoción.

La *tenencia*, al ser sustituido el cura titular por otro eclesiástico, al que destina una parte de las rentas del curato, era una realidad generalmente negativa para el ministerio pastoral. Las necesidades económicas y las perspectivas de promoción, más que otros incentivos inmateriales, guiaban probablemente a quienes asumían la tenencia de un curato, máxime en áreas rurales y con ingresos exiguos. El título de teniente era, por su naturaleza, temporal, a veces sólo por varios meses; la media

36. Frente a los 8.000 reales anuales que podía alcanzar un curato en la parroquia de las Angustias, otros de la ciudad se encontraban a niveles bajísimos (671 reales en Sta. María de la Alhambra, 1.042 en S. Bartolomé); también en las áreas rurales (1.574 reales en Cástaras, 1.684 en Salobreña).

37. *Vid. Apéndice I.*

de duración de estos nombramientos puede establecerse entre dos años y medio y tres.

No era raro que se cubrieran con tenientes las necesidades pastorales de algunos lugares y caseríos, con obligación de residencia, como Chimeneas (anejo de La Malahá), Polopos (anejo de Sorvilán), Goleo (anejo de Mecina Bombaron), Beires (anejo de Almocita), cortijos de Juan Caballero, Ruy Pérez y Monte Santo (Montefrío) o alquería del Fargüe (de la parroquia de S. Luis en Granada). El sueldo de un teniente de cura se cifraba entre cien (Mairena y Júbar) y doscientos ducados anuales (Nacimiento). En este último destino se le exigía mula para atender correctamente los cortijos del término parroquial. Sobre el sueldo establecido podían añadirse algunos ingresos extraordinarios, por la predicación del evangelio, misas de alba o misas de “postre”, memorias de misas, funciones de cofradías... Los cambios en las tenencias eran a veces rápidos<sup>38</sup>.

Pero, a la vez que se potencian las tenencias, a finales de siglo entran en escena otras categorías de curas —interinos, por un periodo de tiempo determinado y sin la plena administración de la parroquia; ecónomos, es decir administradores de una parroquia vacante; coadjutores, auxiliares del cura en las tareas parroquiales; “nutuales”, esto es, a voluntad del prelado y a veces sin destino fijo—, que dejan traslucir una mayor especialización en las tareas parroquiales, bien económicas, bien pastorales. Esas nuevas figuras permiten además una mayor movilidad del personal eclesiástico y una mayor discrecionalidad por parte del arzobispo, que, justo cuando pretende potenciar la figura del cura, parece huir de nombramientos perpetuos, jugando en este caso con las limitadas facultades que poesía sobre el conjunto de sus ministros.

Más estables que la simple tenencia —y mejor remuneradas: 300 ducados anuales para el coadjutor de Adra (1797)—, esas categorías se convirtieron en paso previo a la plena posesión de un curato. Juan Antonio Vellido fue por teniente de cura de Motril y cura nutual de Adra (1797), después ecónomo, antes de conseguir en propiedad el curato de Alcolea en 1798. En todo caso, era una forma de llegar a

38. A finales de 1797 Francisco Castell pasó en sólo un mes de teniente de la parroquia de S. Pedro (Granada) a teniente de Almocita y Beires (con un sueldo anual de ciento cincuenta ducados), y seguidamente a teniente de Alboloduy (con doscientos ducados anuales de sueldo). De igual modo, José Egea pasaba en octubre de ese año de teniente de cura de Laroles a la tenencia del curato de Dalías y dos meses después se convertía en teniente de beneficiado de dicha iglesia, recibiendo a la vez el nombramiento interino de colector.

destinos económicamente mejores, aunque los traslados fueran muy notables<sup>39</sup>.

Durante el último tercio del siglo XVIII se trató de ejecutar la reforma de los curatos, en el sentido de dignificarlos y dotarlos de medios económicos suficientes, inspirada por el gobierno en 1769<sup>40</sup>. De la precariedad de los curatos se quejaban a menudo los mismos curas<sup>41</sup>. Sobre el modelo trazado para la diócesis de Almería, el arzobispo Jorge y Galbán diseñó el *Plan de dotación y erección de los curatos de la diócesis* en 1787, obteniendo la aprobación por real cédula de 13 de septiembre de 1788; “a la cura de almas se le daba más importancia que a lo estrictamente cultural”<sup>42</sup>. Para entonces había fallecido el prelado y la ejecución habría de correr a cargo de Juan Manuel Moscoso. Se quejó Moscoso de las deficiencias del *Plan*, ya que no especificaba bien las prerrogativas de los curas y, sobre todo, no les asignaba dotaciones fijas a cargo de los diezmos. Además las informaciones sobre las que se fijó la congrua necesaria fueron muy deficientes, de forma que se constataba aún la existencia de cuarenta y dos curatos incongruos (sobre un total de 172 parroquias). Moscoso obtuvo autorización para reformar dicho *Plan* en agosto de 1806<sup>43</sup>; lo envió a la Cámara de Castilla al año siguiente. Recibió entonces durísimas acusaciones por parte del cabildo catedralicio, entre otras la de no contar con sus miembros para los

39. En 1781 Julián José de Vilchez abandonaba la tenencia del curato de S. Ildefonso (Granada) para pasar a cura de la lejana localidad de Sta. Cruz en la taha de Marchena; en 1797 aparece como cura nutual en la población de Mecina Fondales.

40. En el reparto teórico de los diezmos de la diócesis granadina no participaban los curas. A la pobreza de algunas comarcas se unía también el destino foráneo de lo recaudado por este impuesto eclesiástico (Corona, arzobispo, cabildo catedralicio, hospital general eclesiástico). En realidad, y sobre el reparto teórico de los diezmos, menos del 43% de lo recaudado en un lugar revertía en la iglesia local.

41. Bernardino Marfil, cura de Bentarique, suplicaba al arzobispo “que por la sangre que Jesuchristo derramó, por los méritos de la Reina de los Ángeles y los de el Señor San Josef, le promueba V. E. a otro curato, con que pueda tener algún alivio y desterrar tanta miseria como le rodea, pues en los diez y ocho años que ha servido a la Mitra, nunca se vido más afli(gi)do que en el día, mediante a que el curato no produce más que quatro r(e)ales diarios, poco más o menos” (A. E. C. G., leg. 124 F).

42. LÓPEZ, M. A., *op. cit.*, p. 14. En realidad fue obra de su provisor, “en quien había recaído el gobierno de la diócesis por falta de salud del arzobispo en los últimos años de su vida” (*ibidem*, p. 217). Se establecían unos ingresos mínimos para cada cura —no menos de cuatro mil reales anuales—, aunque había una gran diferencia entre los 15.660 reales de un curato de la granadina parroquia de S. Ildefonso y los 4.047 de otro en Salobreña o los 4.348 fijados para el cura de Terque. En 79 parroquias se incrementaba la dotación del curato mediante la agregación de un beneficio.

43. HERMANN, Ch., *op. cit.*, p. 230.

cargos principales de la diócesis y la de entregar títulos de sacristía a niños o a seculares ausentes<sup>44</sup>.

Habían pasado casi cuarenta años desde el inicio de la reforma, y ello a pesar de la insistencia apremiante de la administración para que se llevara a cabo. Entre los obstáculos se encontraba la referida oposición del clero capitular y benefical, pero también ciertas prácticas bien asentadas, difíciles de erradicar, como eran los privilegios para los “naturales” a la hora de acceder a los beneficios y la patrimonialización de los mismos. Estas realidades cumplían, no obstante, un papel social nada desdeñable:

“Le privilège des naturels, la fondation de bénéfices à l’initiative des laïcs, cimentent entre l’institution ecclésiastique et les populations une communion fondée sur la mémoire, le sang et la terre, le sacrifice et le don. Par eux, l’Eglise n’est pas une structure étrangère, dominante, acculturante, elle est la mère tutélaire et civilisatrice par qui la communauté villageoise participe à l’universel”<sup>45</sup>.

En Granada la congrua establecida para los curatos puede considerarse elevada: 4.000 reales para los de tercera clase, 5.000 para los de segunda y 7.000 para los de primera<sup>46</sup>. Su autoridad quedaba plenamente afirmada al frente de cada parroquia. Sin embargo, poco se hizo en relación con los capellanes; sólo a algunos de parroquias populosas se les exigió la ordenación presbiteral. Pero en cuanto a los beneficiados, sí se les comprometió en tareas auxiliares de *cura animarum*. Algunos se agregaron a curatos, e incluso a dignidades tales como el abad de Santa Fe, el arcipreste del Sagrario y el abad de Ugíjar se les exigieron tareas pastorales. Los arzobispos no lograron, empero, arrancar algunas prerrogativas a la Corona sobre la provisión de los beneficios ni erradicar los privilegios de los “naturales”.

Sobre las posibilidades de ascenso de los curas se pueden extraer también interesantes conclusiones. Sólo ofrecen informaciones útiles al respecto algo más de un tercio de los nombramientos, pero es suficiente

44. LÓPEZ, M. A., *op. cit.*, p. 217. Queja ya antigua, pues aparece en el informe de la visita realizada a las iglesias del arzobispado de Granada por don Eugenio Trebani, por comisión de la Cámara de Castilla (hacia 1754): “los arzobispos nombran personas ynáviles, y aún mugeres para dichas sacristías, perciven las rentas, no las sirven y dan una corta parte a las personas ynáviles que ponen” (A. P. Sag. (Archivo de la Parroquia del Sagrario), leg. 28).

45. HERMANN, Ch., *op. cit.*, p. 243.

46. *Ibidem*, p. 251.

para observar cómo el paso de teniente de cura a cura no era fácil; sólo se constatan trece casos (un 31% de los tenientes que reciben algún nombramiento). Abundan, por el contrario, las confirmaciones en el puesto o los simples traslados, sin implicar cambio de categoría: veintisiete casos entre los curas (84,3% de los que reciben algún nombramiento) y veinticuatro entre los tenientes de cura (57% de los que reciben algún título). Ello confirma que las posibilidades de ascenso del clero secular, y particularmente del bajo clero rural, eran bastante limitadas.

Pocos eran, pues, los afortunados en la carrera eclesiástica, aunque se conocen algunos casos. En 1781 recibía la confirmación en la tenencia del curato de Salobreña Pascual Abad, a quien apenas cuatro años más tarde encontramos disfrutando del beneficio de la cercana localidad de Lobres. Francisco Álvarez aparece como teniente de sacristán en Pampaneira en 1763, en 1779 figura ya como cura de Pitres y finalmente beneficiado de Capileira en 1797. También Juan de Murcia comenzó como teniente de sacristán en Presidio, para continuar como sacristán de la misma localidad (1764) y, ya presbítero, alcanzar la tenencia del curato de Benecid y finalmente el empleo de cura coadjutor y ecónomo de Rágol (1797)<sup>47</sup>. En mayo de 1765 se nombraba cura de Nacimiento a Domingo Bolarte, asignándole interinamente las cargas y obligaciones del beneficio de Alboioduy, debido a la renuncia de Juan Pérez. Se daba por sentado que el recién nombrado atendería prioritariamente el beneficio, con mayor dotación, por lo que se le obligaba a “costear y mantener siempre y de continua residencia en el expresado pueblo de Nacimiento un presbytero secular idóneo, con título de teniente de cura para que le ayude a servir el curato y cargas del beneficio”<sup>48</sup>. Rara vez

47. Con un sueldo de doscientos ducados que pagaría el cura Francisco Ramón Godoy, además del pago de cuatro reales por cada misa *pro populo*, de memorias o de cofradías, que debía abonarle el beneficiado Antonio Moreno. Más exitosa fue la ascensión del presbítero Bernardino Antonio Sánchez: cura de Guájjar Fondón y Guájjar Faragüit (1791), beneficiado de Canjáyar (1797) y siete meses más tarde vicario de la taha de Marchena, con obligación de visitar cada año las iglesias de la vicaría, por jubilación del beneficiado de Terque y Bentarique, Antonio de Porras Andrés (A. E. C. G., leg. 124 F).

48. A. E. C. G., leg. 124 F. Otro ejemplo: Francisco Fernández Guijarro, natural de Laujar, recibió la tonsura en 1764, convirtiéndose en teniente de cura de la parroquia de S. Juan de los Reyes (Granada). Dos meses más tarde logró la tenencia del curato de Nacimiento, nueva parroquia segregada de Alboioduy. En 1780 se encontraba en Bayárcal, muy próximo a su lugar de origen, como beneficiado.

se promocionaba sin cambiar de lugar, so pena de esperar la oportunidad durante años y en lugares de poca población<sup>49</sup>.

A veces se accedía a un curato en condiciones bastante negativas, pero con el compromiso arzobispal de mejorar de suerte a corto plazo. Es el caso de Rafael Castillo Cenzano, que consigue un curato en Motril en 1785, por locura de Pedro de Herrera, su poseedor y destinatario de la renta. Castillo no cobraba nada, pero sobre él recaería el primer curato vacante. Claro que con esta maniobra sólo se aseguraba un oficio más, pues Castillo era ya abad de la colegiata de Motril y recibía, junto a la promesa del curato, el título de examinador sinodal<sup>50</sup>.

No faltaron nombramientos gravados con pensiones para el antecesor (pensión de mil reales anuales sobre el curato de Soportújar en 1779), forma de afrontar la jubilación de clérigos con escasos o nulos bienes patrimoniales.

#### b) *Variedad y multiplicidad de nombramientos*

En menor medida que la designación de curas, figuran en los cuadernos *otros nombramientos eclesiásticos*, en la cuantía total de 84 para las tres visitas pastorales<sup>51</sup>. La variedad de títulos remite a la complejidad, cada vez mayor, de la organización eclesiástica; el 61% de estos nombramientos corresponde a la visita de Moscoso y Peralta. La mitad de ellos compete a cargos de aplicación territorial (vicarios, presidentes de academias...) o títulos de curia (examinador sinodal).

Las facultades del arzobispo, a pesar del regio patronato, sobre nombramientos de canonicatos y beneficios aparecen también en este apartado, especialmente cuando se trata de designación de tenientes (hasta un total de 23 tenientes de beneficiado)<sup>52</sup>. Estos cargos tenían

49. Así, Juan Baena, teniente de cura en Mairena en 1764, se encontraba como beneficiado de ese lugar en 1780; justo entonces un pariente suyo, Alejo de Baena (presbítero desde hacía más de quince años), obtenía la tenencia del curato de Mairena y Júbar, con una asignación anual de cien ducados (A. E. C. G., leg. 124 F).

50. A. E. C. G., leg. 124 F. Más extraño es el caso de un presbítero de La Zubia, Rafael Tomás de Montes, que por propia petición alcanzó una tenencia de cura en dicha localidad, sin sueldo y con la obligación de explicar la doctrina y predicar el evangelio en los días festivos (1792).

51. *Vid. Apéndice II.*

52. Esa facultad episcopal no estaba exenta de contradicciones. El agente de la Cámara de Castilla encargado de visitar las iglesias de Granada hacia 1754 advertía que “los arzobispos no tienen facultad alguna para nombrar servidores de beneficios vacan-

una duración limitada, que rara vez superaba el año. Su sueldo era similar a la tenencia de curatos, en torno a 150 ducados anuales. Con el paso del tiempo se les exigieron tareas pastorales de ayuda a los curas, mediante la actualización de las licencias para confesar.

En realidad, los beneficios, salvo cuando eran servideros, no suponían más que el disfrute de una renta; por eso la tonsura solía bastar para gozar de un beneficio eclesiástico<sup>53</sup>. Como es sabido, todos los beneficios de las iglesias del reino de Granada estaban sujetos al patronato real. Ello no implicaba la ausencia total del arzobispo en el proceso de designación. El prelado publicaba los edictos que convocaban los concursos, designaba a los examinadores sinodales que debían juzgarlos, velaba por la regularidad del concurso público y presentaba ante la Cámara una terna de candidatos. Una vez que la Corona designaba a la persona idónea para el puesto y obtenía la sanción papal, al prelado se reservaba la *colación canónica*, en este caso necesaria o limitada (no libre), del beneficio. De ahí la concesión de la colación canónica en siete ocasiones durante la visita, una en la de Barroeta y las seis restantes en la de Moscoso. El acto se hacía ante el secretario de la visita, con la presencia de tres testigos eclesiásticos (curas y beneficiados)<sup>54</sup>.

tes, que son de la real presentación; que tampoco tienen acción a distribuir los frutos de piezas que son del Real Patronato” (A. P. Sag., leg. 28).

53. “Salvo en beneficios como el priorato —curato— de las parroquias, cuya función implicaba naturalmente el orden sacerdotal. El resto de los beneficios solía estar ocupado por clérigos constituidos únicamente en órdenes menores” (RODRÍGUEZ MOLINA, J., *op. cit.*, p. 96). Pero el beneficio era una pieza clave en la carrera eclesiástica: “La seguridad material, aunque en muchos casos fuera mínima, que podía ofrecer la posesión de un beneficio, lo convertía en una etapa esencial de la carrera eclesiástica. En primer lugar, la obtención de un beneficio era importante no sólo por el disfrute inmediato de una renta, sino sobre todo, porque le abría las puertas del estado eclesiástico, ya que los pretendientes a órdenes sagradas, para ser promovidos, necesitaban estar en posesión de un *título eclesiástico*; es decir, de un beneficio cuya renta le posibilitase llevar una *vida arreglada a la disciplina eclesiástica*. Y en segundo lugar, le permitía acceder a un beneficio más productivo, dando lugar en muchos casos a movimientos migratorios, tanto dentro del ámbito diocesano como dentro de un ámbito más amplio interdiocesano” (BARRIO GOZALO, Maximiliano: “El bajo clero en la España del siglo XVIII. Estado de la cuestión y direcciones de la investigación actual”, en *Actas del Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*, Madrid, 1990, vol. I, pp. 800-801).

54. José Miguel Franco Navas, que era cura de Jayena y F ornes, recibió del arzobispo Barroeta la colación de un beneficio simple servidero de Alhama, asistiendo como testigos el vicario y cura de Alhama, Francisco Luis Díaz Polanco, los otros beneficiados, Nicolás de León y Cristóbal de Santa Eufemia, y el secretario de visita

También en materia de canonjías y capellanías de coro, el arzobispo concedía la colación canónica por muerte o promoción del propietario, en virtud de la real cédula de presentación. Así ocurrió con un canonicato de Motril, ocupado en 1791 por Juan Ramón Cabrera, a quien ya se rastreaba en esa localidad como teniente de cura casi veinte años antes; o con otro de Santa Fe, conferido hacia 1779 a Miguel de Rojas, que, manifestando gran movilidad, había sido cura en Narila y en Ítrabo.

Con los cargos honoríficos se distinguía sin duda a personas de confianza plena del prelado. Tal parece ser el caso de José del Moral, presbítero de Berja, teniente de cura en esa localidad (1780), cura de Darrical y Benínar (1785) y más tarde cura de Berja, donde recibió las licencias más amplias en 1798, de manos del arzobispo Moscoso: celebrar, predicar y confesar a personas de ambos sexos, con facultad de absolver casos reservados, habilitar incestuosos y bendecir imágenes y ornamentos de iglesia, pudiendo delegar tales facultades en los confesores de su parroquia. No acaban aquí las muestras de confianza del arzobispo. El mismo día recibía los títulos de presidente de las conferencias de moral y de superintendente de los clérigos menores de Berja. Dos meses más tarde se le nombraba examinador sinodal. Otro ejemplo, en sólo siete años (1791-98), el cura de Adra, Francisco Segado Acuña, reunió los títulos de vicario, teólogo consultor de cámara y visitador de la vicaría, con amplias facultades<sup>55</sup>.

El móvil más común para la designación de vicario era la referida confianza del prelado y, como contrapartida, la lealtad del designado a su superior<sup>56</sup>. Los vicarios, o sus tenientes, se elegían indistintamente

del arzobispo, Ángel de Ares (Alhama, 8 de mayo de 1765). La vacante se produjo por el ascenso de su anterior poseedor, José Jiménez, a la canongía penitenciaria del cabildo catedralicio de Badajoz.

55. El caso más destacado, sin embargo, es el del presbítero Pedro Rodríguez Paulsem, convertido por Moscoso en su *alter ego* en Motril, en detrimento de las prerrogativas del abad Castillo Cenzano. Al canónigo Rodríguez, con amplias licencias para confesar a personas de ambos sexos y a religiosas, lo distinguió el arzobispo con los títulos de resolutor de casos de conciencia, presidente de la academia “privada” de moral para curas, tenientes y eclesiásticos —Castillo lo era de la oficial— y examinador sinodal del arzobispado en 1791, justo tras la muestra de lealtad mostrada por el canónigo al confeccionar un informe confidencial sobre el clero motrileño.

56. El número de vicarías varió a lo largo del tiempo y, con frecuencia, se designaban vicarios en núcleos importantes de población, alterando el mapa vicarial. En 1755 se contaban vicarios foráneos en las localidades de Santa Fe, Montejícar, Guadahortuna, Colomera, Modín, Loja, Almuñécar, Salobreña, Motril, Órgiva, Trevélez, Pitres, Cádiar, Ugíjar, Alcolea, Huécija y Berja (MARINA BARBA, Jesús: *Justicia y gobierno en España en el siglo XVIII*, Granada, 1995).

entre curas y beneficiados<sup>57</sup>, que podían ser relevados de su cargo a voluntad del prelado. Entre sus obligaciones se encontraba la visita anual de todas las iglesias de la vicaría; entendían en las causas eclesiásticas de sus partidos en primera instancia; pero, ante todo, eran la correa de transmisión entre el arzobispo y su clero<sup>58</sup>. También de absoluta confianza del arzobispo eran los visitadores, designados por él, con facultad para revisar los libros y licencias, e incluso para incoar un proceso a los infractores.

Casi todos estos cargos recaen en personas cualificadas del clero secular; sólo aparecen seis regulares —designados por su preparación y experiencia—, todos ellos para el título de examinador sinodal, si bien su importancia tiende a disminuir progresivamente (cuatro en la visita de 1763-66 y dos en la de 1791-98).

Restan cargos menores como los capellanes, así de ermitas como de misas—para cumplir con las memorias que los testadores dejaban a la libre voluntad de la Iglesia—. Las memorias de misas conocieron un desfase entre sus rentas y las cargas que las gravaban sobre todo a partir de la reducción del interés anual de los censos a comienzos del siglo XVIII. Con el tiempo, algunos prelados autorizaron la reducción de misas de las capellanías, para adaptar las antiguas fundaciones piadosas a las modernas circunstancias económicas<sup>59</sup>.

La dispensa del deber de residencia correspondía también al prelado. Aparece una licencia de este tipo —*letras testimoniales*—, concedida por Moscoso al cura de S. Justo y Pastor de Granada, Manuel Zameza, “para que pase a la villa y corte de Madrid”<sup>60</sup>. También se concedía por causa de enfermedad<sup>61</sup>.

57. Así, fue designado en 1780 vicario de Pitres, en régimen de tenencia, el cura de Capileira, José Pérez Barquero; el beneficiado de Modín, Diego Martín Villodres, fue nombrado por Moscoso vicario de illora en 1792 y de Colomera en 1797, todo ello sin abandonar su beneficio; ese mismo año se convirtió en vicario de Montejícar (con jurisdicción sobre Guadahortuna y Torre-Cardela) Francisco Sánchez Fernández, quien había pasado en los meses anteriores por el curato de Domingo Pérez y por el de Campotéjar, en éste último como ecónomo.

58. Para el cura de Iznalloz, “aunque no ejerce jurisdicción alguna —el vicario—, es un título que da el prelado a un buen eclesiástico para por medio de éste comunicar sus decretos a los curas de su partido” (LÓPEZ, T., *op. cit.*, p. 111).

59. La capellanía era la vía más común para asegurarse una congrua con vistas a la ordenación, aunque con frecuencia resultara insuficiente: “La existencia de capellanías de renta escasa hacía necesaria, a veces, la colación o propiedad de varias de ellas” (CANDAU CHACÓN, M.<sup>a</sup> L., *La carrera eclesiástica...*, *op. cit.*, p. 50).

60. A. E. C. G., leg. 124 F.

61. Cristóbal Ximénez Valdés, cura de Sorvilán, solicitaba de Moscoso esa

En definitiva, la confirmación de la tendencia más pastoral de la Iglesia local se vislumbra también a través de estos nombramientos. Por un lado, refuerzan la estructura diocesana y, por otro, denotan una intención clara de aplicar correctamente la legislación diocesana (examinador sinodal), de fomentar la formación y “reciclaje” del clero parroquial (academias de moral y de ceremonias, costeadas a expensas del mismo arzobispo<sup>62</sup>) y de articular eficazmente la relación prelado/clero a través de la figura del vicario, no perpetuo, sino cambiante por decisión del arzobispo.

Otra realidad muy destacable es la concerniente al *personal subalterno*, es decir a todos aquellos empleos auxiliares. La presencia de esta copiosa masa —229 nombramientos en las tres visitas<sup>63</sup>— de empleados comúnmente seculares —aunque se incluyen en el estamento eclesiástico, gozando, por tanto, de sus prerrogativas— reafirma la realidad de la Iglesia como ente administrativo. De todos los títulos otorgados en las tres visitas pastorales, más del 42% corresponde a este nutrido grupo de servidores subalternos.

Desde la óptica actual podría resultar dudosa su inclusión en el conjunto de los eclesiásticos. De hecho, estas personas constituyen esa masa difusa de personas ubicadas socialmente en la frontera entre lo eclesiástico y lo civil. Pero en la mentalidad de la época esas dudas se disipan. El personal subalterno es un colaborador necesario en las fun-

licencia en marzo de 1798: “se halla, continuamente casi, grabado de recios y vehementes dolores de cabeza que padece sin intermisión, y siendo así que barios facultatibos le (h)an aconsejado que con los baños experimentaría notable alivio en sus expresados males, a V. E. recurre el suplicante a fin de inpetrar de su notoria bondad la debida y correspondiente licencia” (A. E. C. G., leg. 124 F).

62. Incluso como remedio coercitivo a serias carencias doctrinales y disciplinares. He aquí una decisión del arzobispo Moscoso (1792): “En este día ha examinado por sí mismo en sagradas ceremonias, oraciones de la misa y rúbricas a los presbíteros D. Juan Guerrero, D. Andrés de la Peña, D. Mateo Gordo y D. Dionisio de Sierra, y habiéndolos encontrado notablemente defectuosos en todo, mandó S. I. les recojiesen las licencias de celebrar que hasta a(h)ora han tenido, concediendo, como concede, tan solamente quatro meses de licencia a D. Andrés de la Peña y al D. Mateo Gordo, quedando obligados a asistir diariamente a la casa del Beneficiado D. Andrés de Morales para que les instruya en todo lo perteneciente al rezo del oficio divino y a dichas sagradas ceremonias, con prevención de que no presentando certificación jurada de dicho Beneficiado que acredite estar capaces para celebrar, no se les dará más licencia pasado dicho término. Asimismo mandó S. I. quede recojida la licencia de D. Juan Guerrero en atención a que además de sus defectos, ha propuesto que por su avanzada edad y achaques no puede celebrar” (A. E. C. G., leg. 124 F).

63. *Vid. Apéndice III.*

ciones eclesiásticas, en el desarrollo del culto, en la administración de los bienes, en la vigilancia permanente por el cumplimiento de la legislación eclesiástica...

Se ha dividido este numeroso grupo en dos mitades. La primera engloba aquellos empleos relacionados con el mejor cumplimiento del culto y de la enseñanza de la doctrina (el 66% del total); destacan aquí los acólitos (en número de 59), los sacristanes (32) y los tenientes de sacristán (29), y en menor medida los organistas (12) y los ermitaños y santeros (11). La segunda mitad comprende todos aquellos oficios relacionados con la burocracia eclesiástica, destacando los vinculados a la fe pública (44 notarios) y a la justicia eclesiástica (24 ministros y alguaciles, abogado de cámara, promotor fiscal). No faltan algunos empleos de índole económica, como los fieles de diezmos ó granos, el medidor de granos, etc...

Estos empleos suelen repartirse las migajas de las rentas eclesiásticas —en la erección de las iglesias parroquiales de la diócesis de Granada se asignaba al sacristán una renta cuatro veces inferior a la del beneficiado—, pero la percepción de una renta fija vitalicia y la posibilidad de transferirla a los descendientes, previa renuncia, como de hecho ocurría con frecuencia, no era algo desdeñable<sup>64</sup>. No son raros gravámenes, a causa de tales renunciaciones, pagados en concepto de vejez e incapacidad.

Parece evidente que estos cargos se transmitían en el seno de clanes familiares, con la aquiescencia del arzobispo, siempre que cumplieran con dignidad y eficacia sus oficios. Los nombramientos para estos cargos son especialmente abundantes en la primera visita estudiada (el 44,5% de los casos), la del arzobispo Barroeta. La movilidad era bastante escasa<sup>65</sup>.

64. Así se dirigía el sacristán de Salobreña, Dionisio López Díaz de Vivar, al arzobispo: “con el motivo de padecer el suplicante varios males, todos los años necesita de theniente, y siéndolo (h)ábil para dicho empleo Josef López Solís, que hace y ha (h)echo de acólito más de doce años en esta dicha Iglesia, (h)a de merecer el suplicante de la alta caridad de V. E. el concederle el título de tal theniente” (A. E. C. G., leg. 124 F). En 1764 Bartolomé Bernabé, a causa de “su ancianidad y achaques” renunció al empleo de organista en la parroquia de Dalías, en favor de Antonio Bernabé, probablemente su hijo. Otro caso; en 1765 accedió a la plena posesión de la sacristía de la parroquia lojeña de Sta. Catalina, donde ya era temente de sacristán, Luis Gómez Quintero; lo hacía con la obligación de pagar una pensión anual de 50 ducados a Julián Gómez Quintero, su anterior propietario, que había hecho renuncia voluntaria.

65. Fabián Asensio recibía en 1763 el nombramiento de teniente de organista en la iglesia de Paterna; hay que esperar a 1797 para encontrarlo como teniente de

Para el 40% de estos nombramientos se poseen datos del lugar de residencia de quienes los obtuvieron. Las conclusiones al respecto reafirman ese carácter familiar de los cargos, conservados en grupos más o menos “cerrados” y con cierta relevancia a nivel local: casi el 80% de los casos no implican cambio del lugar de residencia; en algunas ocasiones se trata de confirmaciones de nombramientos anteriores o paso de la tenencia a la plena posesión del empleo.

No es raro encontrar a ordenados accediendo a notarías eclesiásticas y sobre todo a sacristías. En los cuadernos de visita se recogen hasta ocho presbíteros que alcanzan uno de esos puestos, forma sin duda de asegurarse una renta fija: tres logran convertirse en notarios y cinco en sacristanes. Es plausible pensar que dada la escasa población de muchos de los lugares de la diócesis, el empleo de notario rentaría escasamente para subsistir<sup>66</sup>; se trata, sin duda, de ingresos complementarios en muchos casos, como ocurre también con otros empleos<sup>67</sup>.

Parece claro que estos nombramientos se producían y renovaban, en su mayoría, de visita en visita, a menudo tras el examen ocular por parte del arzobispo del estado y limpieza de los templos. En la visita de Jorge y Galbán sobresale la relativa importancia del nombramiento de ermitaños y santeros, como forma de asegurar la decencia, y también el control, de lugares de culto apartados, tenidos comúnmente como escenario de abusos y profanidades.

Los empleos de ermitaños y capellanes a veces se simultaneaban

sacristán en la misma iglesia, y sólo porque el propietario, a quien debía dar mil reales anuales, se encontraba preso en la cárcel de Ugíjar, “por su relajada y escandalosa vida”. Lo más curioso es que el arzobispo se sirvió en ese nombramiento de sus conocimientos musicales, al exigirle, junto al cuidado de la sacristía, que entonase las misas cantadas y vísperas, y que tocase el órgano en las días festivos y en las funciones solemnes (A. E. C. G., leg. 124 F).

66. Máxime cuando algunos empleos notariales se superponían a otros, como el obtenido por José Antonio Pérez en 1792, de notario en la vicaría de Iznalloz, indicándose expresamente “sin perjuicio de los derechos de los notarios de los lugares de la vicaría”.

67. En 1764 el cura de Motril, Francisco Sancardo, recibió el título de fiel administrador de diezmos del azúcar en las vicarías de Motril y Salobreña, por muerte de su pariente Domingo Sancardo; en 1792 el beneficiado de Alhama, Juan de Morales Rivas, obtenía el nombramiento de fiel de granos decimales para todo el partido de Alhama; ese mismo año Gaspar Antonio Comino simultaneó el curato de Salar con el fielato de granos; en 1797 era el vicario de Ugíjar, Basilio Antonio Maldonado, el que unía a sus empleos el de fiel de diezmos. A veces, sólo se perseguía el prestigio y la expectativa de algún empleo mejor. En 1765, Luis Cabello, abogado de la Chancillería, obtenía el cargo de abogado de cámara de la curia, de forma supernumeraria y sin sueldo.

para el sostenimiento de los clérigos. A Manuel López lo encontramos como ermitaño de la ermita de S. Roque en Loja en 1778. Un año después se había trasladado a Dúrcal, donde disfrutaba de una memoria de misas, a la vez que se ocupaba del cuidado de la ermita de S. Blas de esa localidad; poseía licencia para demandar por el Valle y Temple para el sostenimiento de la ermita. El oficio de ermitaño podía ser un paso previo para otro empleo eclesiástico. José Martínez López, un presbítero de Ohanes, se ocupaba como capellán del santuario de Ntra. Sra. de la Consolación en 1780<sup>68</sup>; en 1797 figuraba como teniente de cura de esa localidad, con un sueldo de 150 ducados anuales.

Rara vez, sin embargo, el desempeño de alguno de estos cargos subalternos constituía el primer paso de una carrera eclesiástica. Si bien, el más proclive a ello era el de sacristán y, sobre todo, el de notario eclesiástico<sup>69</sup>. En estos casos, la renta de la sacristía o notaría se convierte en congrua suficiente para la ordenación sacerdotal.

El caso del presbítero Gabriel Callejón parece excepcional. Sacristán en Dalías, accede en 1764 al cargo de notario en esa localidad y en su anejo Celín, obteniendo por entonces licencia para confesar por once meses. En 1780 se encontraba como teniente de cura en el mismo lugar, recibiendo otra vez licencia para confesar, esta vez por dos años. Después ocupó el curato de Cádiar, para alcanzar en 1798 un beneficio de Dalías, con un sueldo de cien ducados anuales y cierta cantidad de trigo. Sus licencias eran ya de confesar, predicar y celebrar, concedidas por espacio de tres años. Este presbítero no llegó a nadar en la abundancia, pero, tras casi cuarenta años de esfuerzo, logró prosperar en la carrera eclesiástica<sup>70</sup>. Todo un signo del aperturismo del estado eclesiástico, aunque sea una excepción entre cientos de casos.

68. La importancia económica de esta capellanía se deja ver en la renuncia que Juan Navarro hizo de la tenencia del curato de la parroquia de S. José de Granada, para pasar como capellán a ese santuario en 1763, nombramiento que le contaría para sus méritos como si fuese cura (A. E. C. G., leg. 124 F).

69. En 1763 el teniente de cura de Válcor, José Fernández, obtuvo la notaría eclesiástica de esa localidad; lo mismo acaeció al teniente de cura de Mecina Bombaron, Gabriel de Pelegrina, Notario de la vicaría de Berja fue nombrado el presbítero Francisco Maldonado en 1764; en 1780 se encontraba ya como cura de esa localidad.

70. Aunque con una información menor, la carrera de Francisco Mendoza parece similar. Barroeta le concedía en 1763 el empleo de acólito de Capileira y, a la vez, el de ministro de la justicia eclesiástica en Mecina Fondales y sus anejos. En la visita de 1780 aparece ya como teniente de cura de Capileira con licencia para celebrar. En febrero de 1781 obtenía el beneficio de Bubión y Capileira en régimen de tenencia, por muerte de Sebastián de Mendoza Rojo, probablemente pariente suyo. Por fin, en 1797 lograba el nombramiento de cura nutual de la localidad de Trevélez, obteniendo plenas

Esas progresiones eran raras; además los que desempeñaban empleos subalternos preferían vivir sin emprender dicha carrera, sin sujetarse a celibato. Los acólitos, cuyo nombramiento expiraba al cumplir los dieciocho años, sólo aspiraban a obtener una sacristía. El primer paso podía ser la tenencia. Además ello les aseguraba un medio de vida en sus lugares de origen.

Pero la sacristía, retomando funciones antiguas, fue avanzando también en el aspecto formativo<sup>71</sup>, máxime cuando el panorama escolar era muy desalentador, particularmente en las áreas rurales<sup>72</sup>. En la visita de Jorge y Galbán se aprecia el afán de que los sacristanes se encarguen, de forma gratuita, de la enseñanza elemental de los niños de cada localidad. Así se hace constar expresamente en los nombramientos de sacristanes de Montillana, Padules o Narila (1780). Incluso se exige esa labor docente a notarios eclesiásticos (Diego Segura en Terque y Luis Pérez de Nicuesa en Capileira).

### c) *Las licencias arzobispaes. La predicación*

Una forma específica de controlar la actuación recta de los sacerdotes era la concesión y renovación de *licencias de confesar, predicar y celebrar*. Se trata de un arma nada despreciable en manos del arzobispo; la negación de licencias podía tener carácter disciplinar<sup>73</sup>. Su importan-

licencias (confesar, celebrar y predicar). Su ascenso fue lento, pero evitó moverse de su comarca de origen, desempeñando todos sus empleos en la vicaría de Pitres.

71. La obligación de que los sacristanes mantuviesen escuelas se estableció en el sínodo diocesano del arzobispo don Pedro Guerrero (LÓPEZ, M. A., *op. cit.*, p. 217). Era costumbre en muchos otros obispados, siguiendo las orientaciones tridentinas. En el ámbito giennense, éstas eran las obligaciones del sacristán: “abrir y cerrar la iglesia a horas determinadas, mantenerla limpia y honestamente, servir en el rezo del oficio divino y tocar las campanas a las horas convenidas. Otra tarea anexa al sacristán era la de enseñar a los niños de la parroquia” (RODRÍGUEZ MOLINA, J., *op. cit.*, p. 103).

72. En 1791 el cura de Bayárcal se dolía de esas carencias: “No tiene estudios generales ni particulares y la falta de ellos en este pueblo... causa sumo dolor en ver la edad pueril sin doctrina cristiana ni letras, y por falta de ella se halla este pueblo sin moralidad en las gentes, ni adelantamiento para la ilustración de la nación” (LÓPEZ, Tomás: *Diccionario Geográfico. Almería*. Ed. de Cristina Segura. Almería, 1985, p. 42).

73. Moscoso apremiaba así a un fraile franciscano para que retornase a su convento en 1791: “Le intimará salga de esa villa sin permitirle que diga misa en su parroquia, hermitas ni oratorios de su distrito, y haciéndole saber que le suspendo de las licencias de confesar y predicar hasta tanto que se restituya a su clausura y cumpla con su instituto regular” (A. E. C. G., leg. 124 F).

cia era fundamental, pues no era suficiente la ordenación para ejercer la *cura animarum*, antes bien se precisaba la autorización episcopal para hacer efectiva esa capacidad. Paralelamente, se reafirmaba la estructura jerárquica de la Iglesia local, pues la concesión y renovación de licencias por parte del arzobispo implica una transferencia de funciones y facultades por vía de delegación.

Estas licencias —en número de 439 en las tres visitas<sup>74</sup>— recayeron no sólo sobre el clero secular, sino también sobre el regular (36,5% de los casos), constituyendo una de las escasas formas de intervención del prelado sobre el complejo colectivo de los religiosos; aún más, la concesión de licencias a mendicantes —destacando los franciscanos (83), los mínimos (28) y los capuchinos (17)— son una muestra de la implicación, aunque escasa, de los regulares en las tareas pastorales diocesanas.

Los principales beneficiarios de esas licencias, no obstante, pertenecían al clero secular, principalmente los ministros destinados en las parroquias (147).

Aunque hay casos de concesión de una única licencia, las más abundantes son dobles (confesar y predicar, con 155 casos), muy numerosas para religiosos, y triples (confesar, predicar y celebrar, en 92 ocasiones), a favor por lo común de canónigos y beneficiados, creciendo el número de religiosos y de curas beneficiarios de esta modalidad en la visita de Moscoso. El desglose de todas esas licencias ofrece un predominio de las de confesión (43,6% del total), en su mayor parte para confesar a personas de ambos sexos —más raramente para confesar religiosas y menos aún para absolver casos reservados—, seguidas de aquéllas que permitían predicar (31,1%); las de celebrar se destinaban a presbíteros sin empleo específico y a los tenientes de cura.

Se concedieron licencias en mayor número en las visitas de Jorge y Galbán, y de Moscoso y Peralta, precisamente las más largas en duración. En la mitad de las ocasiones se trata de prórrogas de licencias anteriores. Solían tener una duración limitada, que en los casos analizados llega a oscilar desde dos meses hasta seis años; la media puede situarse entre dos y tres años. Pero además, en la última visita estudiada (1792-98), las concesiones en las licencias se muestran más generosas, no sólo porque abundan las licencias triples, sino también porque las de confesar se hacen extensivas a mayor número de casos (religiosas, casos reservados) e incluso a veces se conceden con capacidad de delegar ciertas facultades —absolver casos reservados, habilitar incestuosos,

74. Vid. Apéndice IV.

bendecir imágenes y ornamentos sagrados— en otros clérigos de la parroquia. El arzobispo Moscoso demostró esa generosidad con el beneficiado de Fondón, el cura de Órgiva, el cura de Berja, el vicario de Adra, etc.

La cooperación del clero regular con las necesidades diocesanas se manifiesta más claramente en su designación para las *predicaciones o misiones cuaresmales*. La relación de los predicadores nombrados para la cuaresma de 1798 es bien significativa al respecto <sup>75</sup>. Se encontraba el arzobispo Moscoso en Adra el 2 de febrero de ese año, cuando designó a 124 predicadores cuaresmales, en nueve casos también para el adviento (Almuñécar, Colomera, Iznalloz, Modín, Íllora, Montefrío, Alhama, Guadahortuna y Montejícar).

Era tradicional la participación de los regulares en este cometido pastoral, para el que contaban con mejor preparación y mayor experiencia psicológica y, si se quiere, escénica. Años antes los jesuitas jugaron un papel primordial en estas tareas, y no sólo en las misiones de cuaresma y adviento, sino también en las desarrolladas, con autorización arzobispal, a lo largo de todo el año. Incluso acompañaron a los prelados en su visita pastoral, como ocurrió con el arzobispo Perea en 1728.

En 1763, por ejemplo, salieron del colegio de los jesuitas de Granada ocho misiones, cinco de ellas para el arzobispado de Granada: Armilla (padres Francisco Gutiérrez y Alonso Nieto), dos en la Vega (Alonso Nieto y Antonio de León), Lanjarón (Vicente Márquez y Alonso Nieto) y Alpujarra (Alonso Nieto y Antonio de León). Ésta última duró casi dos meses<sup>76</sup>. La comisión del arzobispo era a veces muy específica: los citados Nieto y León realizaron en junio de 1763 una misión en Montejícar, “a causa de unas graves discordias, las que quedaron sosegadas a satisfacción de Su Ilustrísima”<sup>77</sup>. En 1765 —¿signo de los

75. *Vid. Apéndice V*. La obligación de predicar en esos tiempos recaía en los curas, pero debió haber grandes descuidos, como ocurría en Montefrío (1792): “Viven en un absoluto abandono y descuido de la predicación evangélica y explicación de la Doctrina Cristiana, que están obligados a hacer todos los días festivos y tres días en las semanas de Adviento y Cuaresma, con arreglo al Santo Concilio de Trento, siendo también evidente prueba de ello el haberse excusado en presencia de V. I. a explicar el Sacramento de la Confirmación a estos feligreses, antes de administrarla, repugnando el dicho D. Antonio Ortiz subir al púlpito, contestando a S. I. con palabras descompuestas y ajenas al decoro que corresponde a su dignidad” (A.E.C.G., leg. 124 F).

76. *Historia del colegio...*, *op. cit.*, pp. 520-521.

77. *Ibidem*, p. 525. Los frutos de una misión que realizaron los jesuitas en Santa Fe en octubre de 1739 fue que “se reconciliaron algunos enemistados y se quitaron varios escándalos; y también se restableció la devoción del Santo Rosario por las calles, que avía escaecido” (*ibidem*, p. 507).

nuevos aires que corrían?— no menciona en su relación *ad limina* los servicios de jesuítas en la enseñanza de la doctrina en las áreas rurales, sino los de franciscanos recoletos.

La misma fuente jesuítica describe el clima que creaban tales misiones, no sólo en las áreas rurales, sino también en la propia ciudad de Granada:

“El Ilustrísimo Sr. D. Francisco de Perea, Arzobispo de Granada, con su ardiente zelo y vivos deseos de el mayor bien espiritual de su rebaño, dispuso que en la Quaresma de este año —1724— se hiciese en esta ciudad una fervorosa Misión compuesta de muchas, y aviendo encargado esta empresa a este Colegio, para su mayor logro dio Su Ilustrísima noticia de estas misiones con una docta, grave y eficazmente persuasiva carta pastoral; en dicha carta exorta y combida su Ilustrísima a sus ovejas a que logren el fruto de estas Misiones y señala las iglesias y días en que se avían de hacer...; en cada una de las parroquias duraba la Misión una semana, se predicaban quatro sermones, y después avía comunión el último día, en el qual se hacía la procesión de doctrina que se acababa con varias pláticas, con que se daba fin a la Misión en cada parroquia. La noche antes de la Misión se hacía el asalto saliendo por las calles a publicar la Misión, y a la vuelta se hacía una plática en la iglesia, donde se avía de dar principio a la Misión. No es fácil reducir a número las confesiones y comuniones; baste decir que en solo nuestro Colegio se gastaron el día del jubileo onze mil formas. Las confesiones duraban hasta mui entrada la noche... Coronóse esta función tan agradable a los ojos de Dios con una procesión de doctrina qual no se ha visto otra igual en Granada; iba en ella el Sr. Arzobispo con el respetuoso Cavildo de su Cathedral y gran parte de la clerecía de esta ciudad; iba nuestro Colegio, el de los Santos Apóstoles, más Congregaciones, la Nobleza de Granada y un inmenso pueblo. Diose fin con una exortación fervorosa, pero breve, que hizo el P. Rector, y con ésta pasaron de doscientas y quarenta las funciones de púlpito que tuvieron los Nuestros en tan breve tiempo como desde Carnestolendas hasta Domingo de Ramos”<sup>78</sup>.

La confianza en los regulares para este menester durante la visita de Moscoso (1798) es absoluta: 121 religiosos, de los que sólo uno pertenece a una orden monástica (basilio). Entre los regulares, los francisca-

78. *Ibidem*, pp. 478-479. El arzobispo Onésimo de Salamanca confesaba al Papa en 1753 servirse de misioneros jesuítas para pacificar disensiones en algunas localidades (A. S. V., *S. Congr. Concilii*, “Relationes”, leg. 370 B).

nos (en todas sus ramas, incluidos los capuchinos) alcanzan el 47% de los predicadores designados. Les siguen a gran distancia agustinos, mercedarios, carmelitas; curiosamente sólo se designa a tres dominicos. Algunos religiosos se muestran muy experimentados en el oficio, pues se les asignan hasta dos misiones en la misma cuaresma: Juan Nepomuceno López, mercedario descalzo de Granada, para Algarinejo y Motril; Valentín de San Isidoro, agustino descalzo de Granada, para Cáñar/Barja y Aisodux/Sta. Cruz de Marchena; Higinio de San Tadeo, también agustino descalzo de Granada, para Mairena/Júbar y Torvizcón.

Los conventos de procedencia dejan clara la preeminencia de la ciudad de Granada en el número de fundaciones por encima del resto de la diócesis: 85 religiosos proceden de cenobios de Granada (70,2%), frente a 6 de Ugíjar, 5 de Sta. Fe, otros 5 de Motril, y en cantidades menores de Alhama, La Zubia, Loja, Montefrío, Íllora, Albuñuelas, Laujar, Almuñécar, e incluso Antequera, fuera de la diócesis granadina. Con excepción de dos conventos de Loja (franciscanos descalzos y mínimos) y el de agustinos calzados de Huécija, los restantes cenobios de mendicantes dieron predicadores para esta misión cuaresmal.

Lo más normal es que los frailes de los distintos conventos se encargaran de misionar en lugares aledaños o bastante cercanos: los de Alhama en Alhama y Cacín; los de La Zubia en Gójar y La Zubia; los de Loja en Salar y Zagra; los de Albuñuelas en Ízbor, Nigüelas, Jete, Mondújar y los Guájares; los de Motril en Salobreña, Lobres, Lújar, Gualchos y Fregenite; los de Ugíjar en Jorairátar, Bayárcal, Turón, Cádiar, Válor y Ugíjar; los de Almuñécar, Íllora, Laujar o Montefrío en sus localidades respectivas... En algunos casos, sin embargo, como ocurre con los agustinos de Santa Fe, realizaban misiones en lugares más alejados, concretamente en la Alpujarra; ello ocurría también obviamente con los abundantes religiosos de conventos de la ciudad de Granada.

Sólo tres clérigos seculares son designados para esta misión: el beneficiado de Huécija, José Amat Cortés, para misionar en esa localidad (¿por desconfianza hacia los agustinos del lugar o sencillamente por cambiar de predicador una vez al año?) y el anejo de Alicún; el cura ecónomo de Rágol, Juan de Murcia, para misionar allí mismo, y un presbítero de Granada, Ángel Dorado, a quien se le asigna la predicación en Béznar y Chite.

Se distinguen diversos grados entre los misioneros, en función seguramente de la experiencia en dichas tareas. A quienes se les asignaban las misiones en los lugares de la Vega, que no comportaban una estancia de varios días, se les llama “domingueros”.

Las misiones cuaresmales, organizadas con vista a una asistencia

masiva de los fieles<sup>79</sup>, suponían, para la mayoría de los lugares de la diócesis la única ocasión anual de profundizar en la doctrina cristiana a través de sermones y ejercicios, y aún de acudir a los sacramentos de la penitencia y de la eucaristía. Salvo excepcionales colaboraciones permanentes, era ésta la forma más habitual de cooperación de las órdenes religiosas en la *cura animarum*, en el ámbito de la parroquia. Licencias para misionar se concedieron también en 1781 a religiosos del convento de Albuñuelas de franciscanos descalzos, especializados en ese cometido (Manuel de Salas y Pedro de Alcántara López).

### 3. “PASTOR INTER OVES”

A nivel local la presencia del arzobispo se convertía en un acontecimiento. Tanto más cuanto más pequeños y alejados fuesen los lugares. Para la mayor parte de los habitantes de las diversas comarcas del arzobispado, la visita pastoral era la única posibilidad de ver directamente a su pastor. El clero, los fieles y las cofradías participaban en la ceremonia, solemne, de recepción del prelado en el templo parroquial<sup>80</sup>.

Precisamente el rasgo distintivo de estas visitas es la presencia física del arzobispo en medio de los fieles de todos los lugares de la demarcación diocesana. Durante la visita, se establecía un diálogo entre el pastor y sus ovejas, un diálogo desigual, pues al prelado correspondía la potestad de ordenar, pero la documentación conservada permite afirmar que también escuchaba a los interesados antes de decidir.

Mayor significación tenía el paso del prelado por aquellos pueblos, cuando su estancia coincidía con festividades importantes del calendario litúrgico. Entonces, las funciones de iglesia quedaban resaltadas por la presencia arzobispal.

Las festividades de los últimos meses del año sorprendían al arzobispo, con frecuencia, fuera de la ciudad de Granada. En el transcurso de sus visitas, los prelados celebraron fuera festividades como Todos los Santos (Trevélez, 1763; comarca de Alhama, 1778; Lanjarón, 1779;

79. “El Predicador Quaresmal haya de predicar sus sermones de cinco a seis de la tarde, para que puedan asistir los labradores y jornaleros, sin el menoscabo y perjuicio que en otras horas entre el día se seguiría a su trabajo e intereses” (A. E. C. G., leg. 124 F).

80. *Vid.* la recepción de Barroeta en la granadina parroquia de Sta. María Magdalena en 1764, en LÓPEZ MUÑOZ, M. L.: *Las cofradías de la parroquia de Santa María Magdalena de Granada en los siglos XVII y XVIII*, Granada, 1992, pp. 281-282.

Laujar, 1780; partido de la Sierra, 1781; Loja, 1791; nuevamente comarca de Alhama, 1791; Nacimiento, 1797) o la Purísima Concepción de María (Laroles, 1763; Motril, 1779; Terque, 1780; otra vez Motril, 1784; Benecid, 1797).

Especial relevancia tenían las celebraciones de Navidad y Semana Santa. La primera alcanzaba a los prelados en visita, generalmente de regreso de las vicarías surorientales, en poblaciones de la costa o cercanas a ella (Motril, 1779 y 1784; Berja, 1780 y 1797), a veces incluso en lugares más alejados (Beires, 1763). Motril, Adra o Berja fueron algunas de las poblaciones en las que los arzobispos recibieron el Año Nuevo (1780, 1781, 1798, respectivamente). En cuanto a la Semana Santa, Barroeta debió pasar la de 1763 en Motril, y quizás a Moscoso sorprendió la de 1798 en Almuñécar o en otro punto de la costa.

Y en un terreno más personal, las mismas onomásticas de los prelados coincidieron a veces con la visita pastoral: Barroeta en Acequias (1764), Villanueva de Mesía (1765) ó Íllora (1766); Jorge y Galbán en Loja (1779) ó Ventas de Huelma (1780); Moscoso en Béznar (1797). Este aspecto personal no debe pasarse por alto, pues, en definitiva, la sustancia de la visita era ese contacto directo entre personas, el pastor de un lado, los fieles y el clero de otro.

El análisis de la vida y costumbres del clero era un elemento importante de la visita, sobre todo cuando se derivaba la desatención espiritual de los fieles<sup>81</sup>. Tal preocupación se muestra tanto en las indagaciones de los prelados, como en los informes de sus visitantes<sup>82</sup>. En algunos sitios, como Motril, el comportamiento del clero dejaba mucho que desear<sup>83</sup>. Asimismo, aunque dejaré de lado esta cuestión, las

81. El teniente de cura de Darrical y Benínar, Francisco Bas, según se desprende de un informe realizado durante la visita de Moscoso, había rehusado atender a un enfermo, diciéndole “que se fuera (e)n (h)ora mala, y el infeliz murió sin sacramentos; en el confesonario no se sienta sino en el cumplimiento de iglesia...; se ba del pueblo a (h)olgarse quando le parece y se está fuera los dos, los tres y los doze días, dexando el pueblo abandonado, sin lisencia del señor cura prop(i)etario” (A. E. C. G., leg. 124 F). Sin repugnarle la violencia, participaba en reyertas, con asombro de los feligreses.

82. “Inspeccionaban las comunidades parroquiales, en períodos normalmente trienales, y conocían las conductas desviadas a través de informaciones procedentes del estamento eclesiástico y de un reducido número de personas seglares que actuaban de confidentes” (CANDAU CHACÓN, M.<sup>a</sup> Luisa: “Delito y autoridad eclesiástica en la Sevilla de Carlos III”, en *Actas del Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*, Madrid, 1990, vol. II, p. 185).

83. El informante, Rodríguez Paulsem, escribe: “Generalmente se advierte en los más poca aplicación a los ministerios eclesiásticos, persuadiéndose a que cumplen con rezar y decir misa. También poca instrucción... También se advierte facilidad en usar del

visitas pastorales se muestran ricas en menciones a la religiosidad de los fieles y a la corrección de sus desviaciones<sup>84</sup>.

No faltan tampoco referencias a religiosas, pertenecientes a conventos dependientes de la autoridad arzobispal. Jorge y Galbán concedió dos licencias para profesar en el transcurso de su visita pastoral: a María Josefa de los Dolores Luque para tomar el hábito en el convento de capuchinas de Granada y a Josefa Vicente de Santo Domingo para el de nazarenas de Motril. Incluso, en relación con una novicia de este convento, atendió las reclamaciones de su padre sobre los perniciosos efectos de la clausura<sup>85</sup>.

Pero donde la autoridad superior del arzobispo se ponía de manifiesto era en el ejercicio de aquellas facultades sagradas reservadas a su persona: la dispensación de los sacramentos del orden sacerdotal y la confirmación.

En el transcurso de las tres visitas pastorales de la segunda mitad del siglo XVIII se registran hasta 422 *ordenaciones*<sup>86</sup>, siendo más frecuentes en la primera visita (52,3% de las ordenaciones consignadas) y casi inexistentes en la segunda (sólo 6, el 1,4%), tal vez por no quedar constancia de ellas en los cuadernos de registros.

Lo primero que salta a la vista es la escasez de ordenaciones sacerdotales propiamente dichas (para celebrar misa), frente a la abundante de la concesión de la *prima clerical tonsura*: 44 ordenados de misa (10,4%) frente a 269 tonsurados (63,7%). No falta tampoco la ordenación de clérigos de menores (7,8%) y de diáconos u ordenados de evangelio (18%).

traje secular y en asistir a toda clase de concurrencias; esto no de todos se verifica, pero sí de muchos. Asimismo es notable la falta de aplicación, y por consiguiente de instrucción en la doctrina Christiana, aún en personas adultas” (A. E. C. G., leg. 124 F).

84. Algunos datos al respecto en CORTÉS PEÑA, A. L. y M. L. LÓPEZ MUÑOZ, “Las visitas *ad limina* y las visitas pastorales...”, *op. cit.*; LÓPEZ MUÑOZ, M. L.: “La fiesta religiosa en la diócesis de Granada (1750-1825). Opinión, control y represión”, *Chronica Nova*, 21, 1993-1994, pp. 239-278; *Idem*, “Origen y control de las cofradías penitenciales en la provincia de Granada (Edad Moderna)”, en *Actas de las Jornadas de Cofradías de las Diócesis de Granada y Guadix-Baza*, Granada, 1995, pp. 7-18.

85. “Ya considerará V. E. la implicación, y en consecuencia los efectos perjudici(ales) que pueden resultarle a una doncella de 16 años, sin práctica ni experiencia, circundada de persuasiones, sin dexasle libertad a aquel ánimo, y que la clausura y travajo es hasta la muerte, sobre lo qual tiene acreditado el tiempo y la experiencia sensibles y lamentables consecuencias” (A. E. C. G., leg. 124 F).

86. *Vid. Apéndice VI.*

Son numerosos, por tanto, los receptores de la tonsura —generalmente a partir de los diez años de edad— y las órdenes menores (lectorado, ostiariado, exorcistado, acolitado), frente a los que se consagraban con órdenes generales o mayores (subdiaconado, diaconado y presbiterado), con obligación de celibato, para los que con más propiedad se puede hablar de carrera eclesiástica, entendida ésta como ministerio pastoral.

Abunda, así, la fórmula más simple para gozar de los beneficios del estado clerical, la obtención de la tonsura, que para nada obliga desde el punto de vista sacerdotal, ni siquiera al celibato, y permite disfrutar de ventajas fiscales e incluso judiciales<sup>87</sup>. Sus beneficiarios solían gozar de alguna renta eclesiástica, corta por lo general, y sólo quedaban obligados a asistir a determinadas celebraciones litúrgicas, dando mayor realce al culto divino.

La presencia de estos estratos primeros de la vida clerical complica la realidad social del estamento eclesiástico, ampliando el conjunto con una masa de personas que difícilmente compartían las características de los ministros de Dios: “la frontera entre el mundo secular y el eclesiástico —escribe Domínguez Ortiz— era muy fluida, más que la que separaba a nobles y plebeyos. Era grande el número de simples tonsurados que llevaban una vida enteramente seglar, aunque se prevalían de los privilegios de su estado para alcanzar beneficios o para no pagar tributos”<sup>88</sup>.

Este sector de la clerecía que constituyen los tonsurados disminuye, no obstante, a lo largo de la segunda mitad de la centuria y lo hace paralelamente al aumento de los ordenados *in sacris* o sacerdotes: 220 tonsurados y un ordenado de misa en la visita de 1763-66, frente a tan sólo 45 tonsurados y 44 ordenados *in sacris* en la de 1791-98; los diáconos y presbíteros quedaban en la última fecha a disposición del arzobispo para el destino o misión que tuviese a bien otorgarles. También en la última visita aumentaron los clérigos de menores órdenes y sobre todo los diáconos. En este índice encontramos otro síntoma de ese avance pastoral de la Iglesia local.

En general, la tonsura es conferida de manera diaria en los lugares que eran visitados, a petición de los interesados; lo mismo sucede en cuanto a las órdenes menores. Las órdenes mayores, sin embargo, exi-

87. Según Fernando el Católico, “acostumbran tomar corona más con intención de excusarse de la pena de los delitos que por servir a nuestro Señor” (*vid.* en RODRÍGUEZ MOLINA, J., *op. cit.*, p. 101).

88. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Las clases privilegiadas...*, *op. cit.*, p. 204.

gían un ceremonial y una solemnidad especiales. Se conferían en grandes ceremonias, al menos dos veces al año, como se desprende de las visitas, en torno a la festividad de la Stma. Trinidad, en el mes de junio, y en torno a la de S. Mateo, en el de septiembre.

Entre la recepción debía transcurrir un tiempo prudencial (*intersticios*), que el concilio de Trento cifró en un año para cada caso. Ese intervalo solía dispensarse por el prelado, pero era absolutamente imposible que dos órdenes mayores se recibieran el mismo día. Por eso las ordenaciones duraban dos días, destinando el primero para el diaconado y el segundo para el presbiterado.

La iglesia colegial de Santa Fe (1 y 2 de junio de 1792), el templo parroquial de Güéjar Sierra (9 y 10 de junio de 1797) y la colegiata de Ugíjar (22 y 23 de septiembre de ese año) fueron los escenarios de esas ordenaciones solemnes celebradas en el devenir de la visita.

Para la ordenación, los candidatos debían acreditar rentas suficientes para subsistir, bien a título de patrimonio personal, bien mediante alguna renta eclesiástica (beneficio, canonjía, sacristía, empleo de acólito incluso —por ejemplo, de la capilla de Ntra. Sra. de los Dolores aneja a la colegial de Motril, bien dotada por Belluga— y, sobre todo, a título de capellanía). A veces se admitían a “título de suficiencia”<sup>89</sup>. Los regulares podían ordenarse a “título de pobreza”, siempre con el permiso de su superior. Entre los ordenados de presbiterado, sólo en cinco casos se indica que fueran colegiales (colegios granadinos de S. Cecilio, S. Fernando y Sta. Fe).

Los ordenados engrosan en su inmensa mayoría las filas del clero secular (91,5%); vienen a nutrir los efectivos de la Iglesia diocesana. Aunque se cuentan algunos regulares (31 mendicantes y un basilio), ordenados con *letras reverendas* (la referida autorización del superior), las órdenes tenían sus propios sistemas de formación (noviciado) y su propio ceremonial de profesión de votos, al que a veces se agregaba la ordenación.

En cuanto a la procedencia territorial, se observa con claridad un principio que podríamos llamar de “autonomía diocesana”. El 96,5% de los ordenados proceden de la diócesis de Granada, en su inmensa mayoría de las comarcas rurales, no de la capital (nótese que se trata de los ordenados en el transcurso de la visita). Sólo doce personas proce-

89. “Los ordenados a su título demostraban habilidad y conocimiento excepcionales, o caudales temporales conocidos que no precisaban, en el interim producido por los tiempos en espera de capellanías vacantes, espiritualizar patrimonios” (CANDAU CHACÓN, M.<sup>a</sup> L., *El clero rural...*, op. cit., p. 178).

den de fuera de la diócesis: Herrera (Toledo), Piñarejo (Cuenca), Isla de León (Cádiz), Bailén (Jaén), Arahal (Sevilla), Orduña (Vizcaya), Cádiz, Esparragosa (priorato de Magacela, Badajoz), Vera (Almería), Villarrobledo (Toledo), Higuera de Calatrava (Jaén) y el último de Málaga. Se ordenaron con *letras dimisorias*, es decir con autorización del prelado del lugar de origen, salvo aquéllos que llevaban algún tiempo domiciliados en Granada. La mayor parte de ellos (10) fueron ordenados en la visita de Moscoso y Peralta.

Los precedentes de la diócesis de Granada —en 366 casos se hace referencia al lugar de origen— abundan en las vicarías de Motril (22; dos de ellos se ordenaron de presbíteros), Ugíjar (26; ningún presbítero), Loja (33; aunque sólo dos presbíteros), Berja (35; de ellos tres presbíteros), Alhama (36; con sólo dos presbíteros), Andarax (42; sólo dos presbíteros) y Granada (49; diez de ellos presbíteros). Como ocurría con los nombramientos de curas, son numerosas las ordenaciones de personas oriundas de lugares lejanos de la metrópoli granadina y en algunos casos ciudades (Motril, Alhama, Loja, Ugíjar) con parroquias y colegiatas susceptibles de atraer a cierto número de ministros. Los ordenados procedentes de las vicarías de Iznalloz, Montejicar, Salobreña y Órgiva —uno, dos, dos y cinco, respectivamente— son realmente muy escasos.

No puede desligarse el cambio de actitud en relación con las ordenaciones de la reforma benefical, pues para el acceso a un beneficio eclesiástico no se exigían más que las órdenes menores. Los preladados querían, ante todo, beneficiados útiles desde el punto de vista pastoral, dignos en sus costumbres y con vocación sacerdotal<sup>90</sup>.

La nueva estrategia se aprecia con nitidez en el reglamento de 1784 para el acceso a los beneficios eclesiásticos, con clara inspiración en el *parecer* de Campomanes. Los criterios a tener en cuenta para tal acceso son los siguientes, en orden de prioridad: experiencia en la cura de

90. "La réforme bénéficiaire procède au contraire d'une conception fermée de la condition clericale. Par le sacerdoce et la direction spirituelle des fidèles, elle est un état de perfection, exemplaire, mais rigoureusement distinct de l'état laïc; elle demande un engagement total, une conversion supérieure. Les ordres mineurs et le diaconat ne sont qu'une brève étape avant un sacerdoce plénier. Tout clerc a vocation aux responsabilités pastorales, à la célébration du sacrifice de la messe, à l'administration des sacrements. La résidence et le service personnel sont la norme générale. Les bénéficiaires ne sont pas une assistance sociale, des emplois réservés aux fils de familles honorables. Ils doivent être attribués à ceux qui sont dignes de les servir, par leur foi, leurs vertus, leur instruction, sans égard aux privilèges catégoriels ou locaux. La qualité du clergé importe plus que le nombre" (HERMANN, Ch., *op. cit.*, p. 261).

almas, actividad pastoral y de caridad, residencia y asidua asistencia al coro, antigüedad, oficios de cura y canónigo, nacimiento en la localidad o en la diócesis, familia pobre, hijos de militares, funcionarios y otros servidores del rey, edad y nobleza<sup>91</sup>. La tendencia era a sujetar a concurso público todos los curatos y beneficios.

El contacto del prelado con los fieles se establece prioritariamente mediante el sacramento de la *confirmación*. Sólo los cuadernos de visitas de 1778-85 y 1791-98 recogen datos numéricos de los confirmados <sup>92</sup>, aunque los de esta última visita son bastante incompletos: 60.955 (en el 88,3% de los pueblos visitados) y 34.082 (en el 48,4% de los pueblos visitados)<sup>93</sup>, respectivamente. Extrapolando los datos conocidos al conjunto de las localidades visitadas, puede afirmarse que en las dos visitas citadas el número de confirmados anduvo alrededor de los 70.000.

Los datos de población son importantes, porque, a causa de los prolongados intervalos entre visitas, se hallaba muy extendida la costumbre de que casi todos los vecinos se confirmasen cuando llegaba el arzobispo, aunque hubieran sido confirmados antes, sin recordarlo. Medir este extremo, sin embargo, es difícil. Por eso, el uso de estas anotaciones para análisis demográficos debe realizarse con la debida cautela. Aunque la confirmación se recibía casi en la niñez —según costumbre muy extendida en España y Portugal—, debe excluirse de esas cifras a los niños de menor edad.

En todo caso, los datos numéricos son buena expresión del hábitat disperso que caracteriza a la diócesis. Con exclusión de la ciudad de Granada, menos de la cuarta parte de los núcleos de población supera la cifra de 500 habitantes. En la visita del arzobispo Jorge y Galbán sólo superan el millar de confirmados las localidades de Murtas (1.060), Adra (1.200), Almuñécar (1.700), Albuñol (1.800), Berja (2.000), Dalías (2.100), Montefrío (2.200), Alhama (2.361) y Loja (3.510). Lástima que falten referencias numéricas para otras poblaciones como Íllora o Motril. Hasta ocho localidades registran menos de cien confirmados durante esa visita (Mondújar, Alhendín, Deifontes, Barja, Belicena, Bayacas, Acequias y Tablate), dominando las situadas en la Alpujarra y el Valle de Lecrín.

Las cifras de confirmados en ambas visitas sólo pueden ser compa-

91. *Ibidem*, p. 280.

92. *Vid. Apéndice VII*.

93. El arzobispo Ascargorta refería en las visitas *ad limina* que había impartido hasta 130.000 confirmaciones en el transcurso de dos visitas pastorales.

radas para 61 poblaciones, notándose un aumento de confirmados en la visita de 1791-98 respecto a la de 1778-85 cifrable en un 28%. Sólo en nueve localidades desciende el número de confirmados; en algunos lugares el aumento es muy notable: Caratáunas, Capileira, Padules, Presidio, Monachil, Mecina Fondales, Alhama la Seca, Bayárcal, Almocita, Cogollos, Narila y sobre todo Soportújar y Timar. Pero, desgraciadamente, los datos comparativos sólo afectan a localidades de media y pequeña entidad.

El sacramento de la confirmación, en definitiva, revitalizado tras el concilio de Trento, constituyó uno de los fines esenciales de la visita pastoral de la diócesis. Representa, además, un mecanismo de afirmación de la autoridad religiosa superior del prelado, es decir, del principio de jerarquía.

En otro orden de cosas, conocida es la polémica dieciochesca sobre el excesivo número de fiestas y la posibilidad de trabajar en ellas, extremo que negaba la Iglesia. Diversas faenas agrícolas de temporada aconsejaban la interrupción de ese precepto, que podía afectar a un número crecido de personas en comarcas determinadas. Correspondía al arzobispo conceder tales licencias, como hacía en invierno con los ingenios azucareros de la costa. Durante su visita pastoral, Jorge y Galbán concedió tal licencia en el ingenio del conde de Bornos, en el ingenio real de la Palma y en el Trapiche Viejo, que explotaban respectivamente Juan Fernando Palacios, Ignacio Barranco y José Zarreta<sup>94</sup>.

Antes de la concesión de las dos últimas licencias, sin embargo, el arzobispo había reiterado la obligación de cumplir el precepto de santificar las fiestas, “prohibiendo trabajar en las fiestas sin licencia del vicario o párrocos, con pena de un peso duro por la primera vez, dos por la segunda y cárcel por la tercera a los transgresores”<sup>95</sup>. La justicia eclesiástica se mostraba dura en sus prescripciones.

Otro edicto, pocos días más tarde, insistía en la obligación de que los fieles aprendieran la doctrina cristiana: “que los curas y thenientes hagan por sí mismo los exámenes de Doctrina Christiana, desde la Dominica de Septuagésima hasta la tercera de Quaresma, llamando con campana por las tardes desde concluidas vísperas hasta oración, que no den cédulas para examinar a los que no tengan para ello licencia de S.

94. Licencias concedidas en 6 de enero de 1780, 22 de enero de 1785 y 5 de febrero del mismo año (A. E. C. G., leg. 124 F). La licencia para el Trapiche Viejo se concedió gratis, la de la Palma a cambio de un donativo para el convento de madres nazarenas.

95. A. E. C. G., leg. 124 F.

I. por escrito y que todos sin distinción ni excepción vayan a ser examinados en la iglesia<sup>96</sup>. Nuevamente la llamada de responsabilidad a los curas.

\* \* \*

El estudio del clero hispano en la Edad Moderna puede realizarse *grosso modo* desde tres ópticas, como estamento o clase social, como grupo sujeto a una jurisdicción privativa, consecuencia de lo anterior, y, por último, en función de su ministerio de carácter religioso.

Para los tres aspectos, especialmente los dos últimos, las decisiones reseñadas en los cuadernos de visita resultan de gran utilidad para el historiador. Es común insistir en el escaso conocimiento que aún poseemos del bajo clero, particularmente en áreas rurales. Pues bien, las visitas proporcionan datos (destinos, traslados, promociones, a veces incluso ingresos) sobre ese clero rural.

El cruce informático de los datos de todos los eclesiásticos citados, por un motivo u otro, en los cuadernos de las tres visitas, arroja una cifra global de 1.161 personas, de las que 884 corresponden al clero secular (con una media de 295 para cada visita) de toda la diócesis, y muy escasamente de la capital. Tomando como referencia los datos del censo de Aranda (1768), al conjunto de la diócesis, a excepción de la ciudad de Granada, se adscribían 356 miembros del clero secular. Por tanto, las visitas arrojan información, aunque parca, sobre más del 80% del clero rural de la diócesis. Su utilidad para el estudio de este colectivo es, por tanto, muy destacable.

Es un clero diverso, desde el punto de vista social y funcional. Las fronteras entre sus distintos estratos eran permeables, pero el paso de uno a otro se presentaba angosto, el tránsito parece ciertamente difícil y no siempre dependiente del mérito personal, sino en gran medida de la adscripción social.

No deben minusvalorarse, empero, los cambios de destino, aunque no conlleven cambios de categoría. Esos traslados suelen traducirse en un incremento de los ingresos, móvil de primerísima importancia para un clero rural, que con dificultad alcanzaba la congrua adecuada establecida por las autoridades.

Otra vía de prosperidad para el clero era la acumulación de oficios. La permisividad en la agregación de rentas variadas era notable (curatos

96. A. E. C. G., leg. 124 F.

o tenencias de curatos sumadas a beneficios). La diversificación de los ingresos no sólo mejoraba el nivel de vida del perceptor, sino que además le permitía defenderse mejor en épocas de carestía y otros momentos difíciles.

Las tendencias en las ordenaciones, en la provisión de curatos, en las implicaciones pastorales para beneficiados e incluso sacristanes, en la regulación de los concursos, etc., son otros tantos índices de una creciente preocupación pastoral. Entre las realizaciones más significativas en este sentido, para la formación del clero, y de una forma eminentemente práctica, se encuentran las conferencias o academias de moral<sup>97</sup>, que Moscoso extiende por toda la diócesis. Todos los clérigos—curas, tenientes y demás eclesiásticos— debían asistir a ellas; a veces se indica en los nombramientos de forma expresa. Las reuniones eran frecuentes, generalmente dos por semana, en Alhama incluso diarias, salvo los días festivos.

## APÉNDICES LA VISITA EN CIFRAS

### Apéndice I

<i>Destino</i>	<i>Vis. 1763</i>		<i>Vis. 1778</i>		<i>Vis. 1791</i>		<i>Tot.</i>	<i>Visitas</i>
	<i>N.º</i>	<i>%</i>	<i>N.º</i>	<i>%</i>	<i>N.º</i>	<i>%</i>		
Cura	46	67,64	23	37,70	37	37,75	106	46,69
Teniente Cura	21	30,88	38	62,29	43	43,87	102	44,93
Cura Interino	1	1,47			6	6,12	7	3,08
Cura Ecònomo					7	7,14	7	3,08
Cura Nutual					3	3,06	3	1,32
Cura Coadjutor					1	1,02	1	0,44
C. Coadjutor/Ecón.º					1	1,02	1	0,44
Total	68	99,99	61	99,99	98	99,98	227	99,98

97. *Vid.* sobre este instrumento pastoral, MARTÍN RIEGO, Manuel: “Las conferencias morales y la formación permanente del clero hispalense en el siglo XVIII. El modelo de Écija (1785-1800)”, *Isidorianum*, 7, 1995, pp. 167-248.

## PROMOCIÓN A CURATOS

<i>Procedencia</i>	<i>N.º</i>	<i>%</i>	<i>Destino</i>	<i>N.º</i>
de Cura	32	41,02	a Cura	27
			a Tnte. Cura	1
			a Otros Curas	4
de Tnte. Cura	42	53,84	a Cura	13
			a Tnte. Cura	24
			a Otros Curas	5
de Otros Curas <sup>98</sup>	3	3,84	a Cura	2
			a Otros Curas	1
de Tnte. Beneficiado	1	1,28	a Tnte. Cura	1
Total	78	99,98		

## Apéndice II

## OTROS NOMBRAMIENTOS ECLESIASTICOS

<i>Títulos</i>	<i>1763</i>	<i>1778</i>	<i>1791</i>	<i>Total</i>	<i>Categorías</i>
Vicario		3	10	13	Curia/Honoríficos 42 50,00%
Examinador Sinodal	5	2	6	13	
Presidente Academia <sup>99</sup>			5	5	
Teniente Vicario	1	2		3	
Rector Colegio/Hospital	1	1	1	3	
Otros <sup>100</sup>	1		4	5	
Canónigo			2	2	Clero Capitular 5 5,95%
Capellán Coro	1	1	1	3	
Beneficio Colativo	1		6	7	Clero Parroquial 30 35,71%
Teniente Beneficiado	1	7	15	23	
Capellán Ermita	2	2	1	5	Capellanes 7 8,33%
Capellán Misas	1	1		2	
Total	14	19	51	84	84 99,99%

98. Curas Interinos, Coadjutores o Eónomos.

99. Academia de Moral o de Ceremonias.

100. Incluye un familiar doméstico, un resolutor de casos de conciencia, un consultor de cámara, un superintendente de clérigos menores y un visitador.

## DESTINATARIOS DE LOS TÍTULOS

<i>Destinatarios</i>	<i>N.º</i>	<i>%</i>	<i>Subgrupos</i>	<i>N.º</i>	<i>%</i>
CLERO SECULAR	67	91,78	Clero Parroquial	30	44,77
			Clero Capitular	4	5,97
			Sin determinar	33	49,25
CL. REGULAR <sup>101</sup>	6	8,21			
	73	99,99			

## Apéndice III

## NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL SUBALTERNO

<i>Títulos</i>	<i>1763</i>	<i>1778</i>	<i>1791</i>	<i>Total</i>	<i>Funciones</i>	
Acólito	21	21	17	59		
Sacristán	16	9	7	32		
Teniente Sacristán	13	8	8	29		
Organista	6	2	4	12		
Ermitaño/Santero	2	8	1	11		
Músico/Cantor	2			2	Ayuda al culto	
Teniente Organista	1			1	151	65,93%
Pertiguero	1			1		
Teniente Pertiguero	1			1		
Caniculario	1			1		
Maestro Doctrina		1		1		
Colegial			1	1		
Notario	21	10	13	44		
Ministro/Alguacil	14	7	3	24		
Fiel Diezmos/Granos	1		4	5		
Abogado Cámara	1			1	Burocracia eclesiástica	
Promotor Fiscal	1			1	78	34,06%
Medidor Granos			1	1		
Administrador Colegio			1	1		
Alcaide de Torre			1	1		
Total	102	66	61	229	229	99,99%

## MOVILIDAD DEL PERSONAL SUBALTERNO

Permanecen en la misma localidad.....	71	78,88%
Cambian de localidad.....	19	21,11%
Total.....	90	99,99%

101. Incluye dos franciscanos observantes, dos mínimos, un franciscano descalzo y un jesuita.

## Apéndice IV

## LICENCIAS DE CONFESAR, CELEBRAR Y PREDICAR

<i>Licencias</i>	<i>Vis. 1763</i>		<i>Vis. 1778</i>		<i>Vis. 1791</i>		<i>Tot. Visitas</i>	
	<i>N.º</i>	<i>%</i>	<i>N.º</i>	<i>%</i>	<i>N.º</i>	<i>%</i>	<i>N.º</i>	<i>%</i>
Confesar/Predicar	44	41,90	68	40,23	43	26,06	155	35,30
Tres Licencias			17	10,05	75	45,45	92	20,95
Confesar	43	40,95	29	17,15	6	3,63	78	17,76
Celebrar	13	12,38	30	17,75	14	8,48	57	12,98
Confesar/Celebrar	1	0,95	22	13,01	4	2,42	27	6,15
Predicar	3	2,85					3	0,68
Celebrar/Predicar			1	0,59			1	0,22
No se sabe	1	0,95	2	1,18	23	13,93	26	5,92
Total	105	99,98	169	99,96	165	99,97	439	99,96

## DESTINATARIOS DE LAS LICENCIAS

<i>Destinatarios</i>	<i>N.º</i>	<i>%</i>	<i>Subgrupos</i>	<i>N.º</i>	<i>%</i>
CLERO SECULAR	241	63,58	Clero Capitular	13	5,39
			Clero Parroquial	147	60,99
			Sin determinar <sup>102</sup>	81	33,60
CLERO REGULAR	138	36,41	Franciscanos <sup>103</sup>	83	60,14
			Mínimos	28	20,28
			Capuchinos	17	12,31
			Agustinos <sup>104</sup>	7	5,07
			Otros y n/s.	3	2,17
Total	379	99,99			

102. En su mayoría simplemente presbíteros.

103. En sus dos ramas: observantes (51) y descalzos (32).

104. Calzados (3) y Descalzos (4).

## Apéndice V

## NOMBRAMIENTO DE PREDICADORES PARA LA CUARESMA DE 1798

Categoría N.º % Subgrupos		N.º	Lugar de Residencia				
Clero Secular 3	2,41	Beneficiado	1	Huécija	1		
		Cura Ecónomo	1	Rágol	1		
		Presbítero	1	Granada	1		
Clero Regular 121	97,58	Franciscanos Obs.	25	Granada	10	Loja	2
		Agustinos Desc.	18	Ugíjar	6	Motril	2
				La Zubia	4	Montefrío	1
				Granada	13	Santa Fe	5
		Franciscanos Desc.	15	Albuñuelas	7	Laujar	1
				Granada	5	Alhama	1
				Illora	1		
		Mercedarios Calz.	11	Granada	11		
		Capuchinos	9	Granada	6	Antequera	1
				Motril	2		
		Carmelitas Calz.	9	Granada	8	Alhama	1
		Terceros Francisc.	8	Granada	8		
		Trinitarios Desc.	5	Granada	5		
		Mínimos	4	Granada	2	Motril	1
				Almuñécar	1		
		Agustinos Calz.	4	Granada	4		
		Trinitarios Calz.	4	Granada	4		
		Dominicos	3	Granada	3		
		Mercedarios Desc.	2	Granada	2		
Carmelitas Desc.	2	Granada	2				
Clérigos Menores	1	Granada	1				
Basilios	1	Granada	1				
Total	124	99,99					

## Apéndice VI

## ORDENACIONES

Órdenes	Vis.	1763	Vis.	1778	Vis.	1791	Tot.	Visitas
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Tonsurado	220	99,54	4	66,66	45	23,07	269	63,74
Clérigo m.	1	0,45	2	33,33	30	15,38	33	7,81
Díacono					76	38,97	76	18,00
Presbítero					44	22,56	44	10,42
Total	221	99,99	6	99,99	195	99,98	422	99,97
%	52,36		1,42		46,20		99,98	

## ADSCRIPCIÓN Y PROCEDENCIA DE LOS ORDENADOS

<i>Sector del clero</i>	<i>N.º</i>	<i>%</i>
Clero Secular.....	344	91,48
Clero Regular <sup>105</sup> .....	32	8,51
Total.....	376	99,99
<i>Procedencia</i>	<i>N.º</i>	<i>%</i>
Interior de la Diócesis <sup>106</sup> .....	333	96,52
Exterior de la Diócesis.....	12	3,47
Total.....	345	99,99

## Apéndice VII

## CONFIRMACIONES

	<i>Visita 1778</i>		<i>Visita 1791</i>	
	<i>Pueblos</i>	<i>Confirmados</i>	<i>Pueblos</i>	<i>Confirmados</i>
Con datos de población	159	60.955	93	34.082
Sin datos de población	21		99	
Total pueblos	180		192	
Media confirmados/pueblo		383,36		366,47

## VOLUMEN DE CONFIRMADOS POR LOCALIDADES

<i>Localidades</i>	<i>Visita 1778</i>		<i>Visita 1791</i>	
	<i>N.º</i>	<i>%</i>	<i>N.º</i>	<i>%</i>
Con más de 1.000 confirmados	9	5,66	3	3,22
De 501 a 1.000 confirmados	30	18,86	19	20,43
De 301 a 500 confirmados	28	17,61	21	22,58
Hasta 300 confirmados	92	57,86	50	53,76
Total localidades	159	99,99	93	99,99

105. Incluye 10 franciscanos observantes, 7 dominicos, 5 agustinos calzados, 2 capuchinos, 2 mercedarios calzados, 2 franciscanos descalzos, 1 carmelita calzado, 1 carmelita descalzo, 1 mínimo y 1 basilio.

106. Sólo 22 proceden de la ciudad de Granada; los 311 restantes proceden de los demás puntos de la diócesis (93,39%).